



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las veinte horas del día veintisiete de mayo de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Isabel Peces-Barba Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes: D. José María Vizcay González, D^a. Elena Rodríguez Rodríguez, D. Ángel Laguna Villamayor D. Benito Elvira García, D. José Polo Horcajada, D^a. María Nieves Roses Roses, D. Francisco Javier Díaz Ruiz, D. José Luís Martín Merino, D. Pedro Miguel González Alonso y D^a. María Emma Martín Pérez.

No asiste habiendo excusado su ausencia D. Jeronimo Hernandez Casares.

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario del Ayuntamiento.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 29 de abril de 2010 y 14 de mayo de 2010.

El Pleno, por unanimidad de los once miembros presentes de los doce que lo integran, aprueba los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 29 de abril de 2010 y 14 de mayo de 2010.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN “LA COLMENA”.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo 2010, previo debate, en votación ordinaria, y por un voto a favor (VICO), cuatro votos en contra (APIC, PSOE e IU) y una abstención (PP), acordó dictaminar desfavorablemente la moción presentada por el Grupo Municipal Vive Colmenarejo, en relación a la suspensión de la obra del Centro de Interpretación “La Colmena”.

D. Pedro Miguel González Alonso: Muchas gracias. Buenas noches. Dada la situación económica actual y el importe que nos vamos a gastar en esta obra, creíamos y creemos, que existe la posibilidad de dedicarlos a otro tipo de obras e inversiones que creemos serían mucho más rentables para el pueblo que el Colmenario.

Por el Portavoz de VICO, D. Pedro González Alonso, se da cuenta de su propuesta, que literalmente dice:

PROPUESTA

<<PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN "LA COLMENA"

El Centro de interpretación "La Colmena" cuyo costo será de al menos 600.000 euros, lejos de ser una Inversión lógica, no va a suponer al Ayuntamiento mas que un nuevo gasto a medio y largo plazo. Ni que decir tiene que dada la actual situación económica, los ajustes que el Estado, Comunidades Autónomas, y Gobiernos Locales, han de hacer en los próximos 3 años para reducir el gasto de las Administraciones siguiendo las directrices Europeas, y que se prevén nuevos recortes en inversión al desarrollo, amen de otros que afectarán directamente al dinero que el Ayuntamiento recibe tanto de la CAM, como del Estado, no parece lógico, dilapidar esa cantidad de dinero en un proyecto que será deficitario.

Podemos augurar este panorama, por las siguientes razones:

Al no haber presentado el equipo de gobierno un plan de viabilidad del Centro de interpretación, ni un presupuesto de gastos e ingresos del mismo. Nuestro partido ha realizado un estudio de costes y posibles ingresos, y el



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

resultado arroja unas pérdidas de no menos de 40.000 euros/año. Entre otras muchas causas, se da la casualidad de que Hoyo de Manzanares, municipio más próximo y con mejores accesos a Madrid, va a acometer otro proyecto exactamente igual, entrando en competencia directa con el nuestro lo que supondrá cuando menos un reparto de visitantes disminuyendo los posibles ingresos.

La ubicación elegida, que aún suponiendo sea la ideal para las Abejas, es si no la peor, una de las peores para el aprovechamiento indirecto del Centro de interpretación por el comercio del Municipio dado que se encuentra alejado del casco urbano, y casi más cerca de Valdemorillo que de Colmenarejo, es más el acceso desde Madrid es más cómodo a través de Valdemorillo que viniendo por la carretera de Galapagar.

Por estas y otras razones, el Grupo Municipal Vive Colmenarejo, propone al resto de los partidos políticos la siguiente proposición:

Que sean suspendidas todas las acciones tomadas hasta la fecha para la construcción de esta obra.

Que se presente al Gobierno de la Nación un nuevo proyecto para esta inversión, más adecuado a los intereses del pueblo. Como puede ser la planta de producción de Biomasa o el centro de recuperación de desechos forestales. Proyectos que desde VICO podemos poner a su disposición.

Esperamos contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas a esta propuesta por el bien de todos los ciudadanos de Colmenarejo.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema

D. José María Vizcay González: El equipo de gobierno evidentemente votó en contra de esta propuesta por varias razones, la primera y fundamental es porque es un proyecto del mismo equipo de gobierno, muy querido y muy antiguo. Hace aproximadamente ocho años que se realizó la modificación puntual que permitió el suelo en el que se está acometiendo esta obra, tan discutida y querida, que creemos, es buena para el pueblo de Colmenarejo.

Pero además de todo esto, la obra se realiza con fondos procedentes del Plan "E" (Plan Zapatero 2) que ha tenido su tramitación a lo largo de estos meses y que en estos momentos imposibilitaría desde todo punto cambiar esta obra poniendo una nueva. Es decir, si por alguna casualidad, el equipo de gobierno se volviese un poco loco y dijese que no se hace esta obra, perderíamos los seiscientos mil euros.

Les recuerdo, al señor Concejal y a todos los Concejales, que este es un plan, el cual en este momento no vamos a discutir si ha sido bueno o



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

malo, pero sí es un plan para el fomento del empleo. Con lo cual esta obra y todas las que se realizan con estos fondos van a suponer, durante prácticamente un año, una oferta de puestos de trabajo que se traducirá en una disminución del paro.

Por otra parte Colmenarejo no tendría ninguna ventaja y los seiscientos mil euros que el Estado se ahorraría, no significaría más allá del “chocolate del loro” de todo el plan.

Por si fuera poco, no es cierto que esta obra vaya a ser deficitaria. Tal y como lo ha previsto el equipo de gobierno será todo lo contrario, vamos a gastarnos el dinero del Plan “E” –que es dinero de inversiones- y nos va a revertir en dinero para el presupuesto ordinario del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no se va a gastar ni un euro, sino que como muy tarde en septiembre, presentaremos a los señores Concejales (creo que habrá que aprobarlo en Pleno) un Pliego de Condiciones para que esta obra salga a concurso público, para que quien resulte adjudicatario de esta obra, no solamente no cobrará al Ayuntamiento, sino que le pagará.

Las previsiones que tiene el equipo de gobierno de cuanto dinero se puede sacar las acabaremos de ajustar en el momento en el que salga el Pliego, ya que no será lo mismo lo que se pueda cobrar dentro de cinco años, que lo que se cobre al principio. Habrá que tener cierto margen con quien se lo quede para las inversiones complementarias que tenga que realizar.

Por todas estas razones creemos que la obra es algo bueno y que está dentro del diseño que siempre hemos defendido desde este Ayuntamiento, como bueno para el pueblo, ya que se aprovechan las potencialidades del mismo y sus características naturales para conseguir algunas actividades económicas diferentes que contribuyan a una mejor financiación del Ayuntamiento.

Por otra parte, nosotros creemos que es una ocasión para que los comerciantes y la gente que tiene iniciativa dentro del pueblo, se planteen algunos negocios complementarios que hagan atractivo el que las decenas de miles de personas –adultos y niños- que van a venir a ver este Centro de Interpretación, quieran quedarse en el pueblo a lo que sea; negocios de restauración o de otro tipo, así se verá si hay en el pueblo gente con estas iniciativas a las que les vendrá muy bien el Centro de Interpretación para ello.

D^a. María Nieves Roses Roses: Buenas noches. El Partido Popular, se abstuvo en la Comisión, pero ahora va a votar a favor de la proposición del Concejal de VICO y lo vamos a explicar:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Primero: Nosotros no pensamos que ni el primero, ni el segundo Plan “E” de Zapatero haya servido para generar empleo.

Segundo: Ya en el Consejo de Participación Ciudadana dijimos que no nos parecía mal la ejecución de un Centro de Interpretación de las abejas, pero no nos parecía bien la propuesta que hacía el Gobierno de situarlo en ese lugar para que el desarrollo de Colmenarejo se viera incrementado por el número de asistentes que irían a visitar ese centro, ya que nosotros creemos que no va a ser así por la ubicación del centro porque está muy separado del pueblo en el margen derecho, con lo cual girar después de visitado el centro y volver a Colmenarejo, en los estudios que se hacen de tráfico, esos giros son difíciles de efectuar. Normalmente el coche lo que tiene tendencia es a ir por la misma ruta de la derecha y a terminar en Peralejo, en Valdemorillo o en El Escorial; no serán todos, pero sí un porcentaje muy alto.

Luego tiene otro problema; como dice el Concejal de Hacienda, para que se generasen nuevos servicios para la gente del pueblo, hay una mínima infraestructura que el pueblo debería tener para que se ubicara el mínimo de personas que van a visitar ese centro, por ejemplo: ¿Donde aparco? ¿Donde voy?...y esto hoy por hoy Colmenarejo no lo ofrece. Creemos que sería bueno -ya sé que es difícil porque el dinero está ahí, los trámites ya se han llevado- haber estudiado un poquito más la situación del centro y haber decidido en vez de hacerlo en este momento, posponerlo para otro más oportuno y haber utilizado ese dinero en otro tipo de cosas que Colmenarejo necesita y que hubieran sido más efectivas. Gracias.

D^a. María Emma Martín Pérez: Buenas tardes. He leído ahora mismo la moción y me parece muy interesante. Yo quería decirle a usted, que hace tiempo quería hacer un Peralejo pequeño, incluso soñaba con carruaje para el pueblo y que este pueblo fuera un balneario para mayores, yo recuerdo todo esto.

También dice aquí, que Hoyo de Manzanares está haciendo algo parecido. Usted es empresario y sabe que la competencia es buena, así verán que este pueblo es mucho más bonito y mejor que Hoyo de Manzanares.

Dice que está alejado del casco urbano, pues ponga usted aquí en la plaza abejas a ver que sucedería. Es lógico que esté alejado del casco urbano. Lo importante es que pusieran autobuses para que vinieran aquí.

Lo que pido al Ayuntamiento es que esos puestos de trabajo que va a crear, que también lo haga dentro del pueblo, dando servicio a los restaurantes y facilitándoles el camino para que no hagan ese giro que Nieves ha dicho, sino que vengan a este pueblo a gastarse aquí el dinero. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Pedro, comienzas el segundo turno.

D. Pedro Miguel González Alonso: Voy a contestar primero al Concejal de Hacienda. Lo que dice de que no se puede cambiar...todo se puede cambiar. Estamos en un momento económico muy difícil y todo se puede negociar. Nosotros hemos hablado con el Ministerio y nos han dicho que se podría hacer, se ha hecho con el Ave y con otras partidas mucho más grandes. Hay pueblos que están haciendo este tipo de cosas, solamente hay que ofrecer proyectos que sean verdaderamente positivos en el momento actual. Usted habla de que al menos en un año va a dar empleo, pues claro que sí, pero cualquiera de los otros proyectos da empleo en el tiempo, no en un año, ni dos, ni tres, ni cinco, hay muchísimos años, hay que pensar un poco en el futuro del pueblo, no en lo que uno quiere, porque puede ser un proyecto muy querido por el equipo de gobierno, pero a lo mejor no tiene la misma idea el pueblo, que es a quien debemos gobernar y hacer caso.

Por otro lado, el Estado también somos todos, o sea que en el peor de los casos que se perdiera, también todos de alguna forma saldríamos beneficiados, que no iba a pasar, ni tendría porqué pasar.

Sabe positivamente que yo definiendo ese tipo de actuaciones, me parece que es el camino que debe de llevar Colmenarejo a la larga, explotar la cultura, el ocio, el nivel que tiene de un pueblo diferente, un pueblo que tiene mucho que vender, mucho que explotar y mucho que dar.

No le voy a hacer preguntas técnicas, puesto que ya me dijo en la Comisión que no las sabía. Se ha hecho un proyecto muy bonito, pero no tenemos un plan de viabilidad, ni un plan de marketing, ni un plan de nada, para saber a cuanto lo vamos a sacar. Todavía hoy, una vez adjudicada la obra, ni siquiera sabemos en cuanto lo vamos a licitar, si en treinta mil, en cincuenta mil, o va a salir desierto y nos vamos a dar una buena, porque con la estructuración del centro en sí, cualquier tipo de actividad de ocio o cultura necesita ir acompañada inevitablemente de algún un servicio de hostelería, que aquí por estar construido donde está, no se va a poder tener.

El proyecto en sí, como proyecto rentable, tiene serias dudas y hace aguas por todos los sitios. De todas formas lo veremos, usted se ha comprometido a que iba a tener decenas de miles de visitantes y que iba a ser rentable para el Ayuntamiento. Dentro de unos años, dos, tres, ya lo veremos, pero yo estoy seguro de que no.

En cuanto a Nieves, yo estoy completamente de acuerdo, esa observación es muy clara, la gente funcionamos como los ríos y donde



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

vamos es donde nos lleva la corriente. Sobre lo que decían, nosotros estamos de acuerdo en que queremos un pueblo donde se pueda rentabilizar, consideramos que este pueblo es mejor que ninguno, pero este es un mal proyecto que, económicamente, a la larga es una inversión muy grande para poco dinero.

D. José María Vizcay González: Yo evidentemente no me he comprometido a que vaya a haber decenas de miles de visitantes, es una impresión que tengo, pero muy fundada, en el sentido de que el concurso no va a quedar desierto, porque si no, no nos hubiéramos metido en este berenjenal, teniendo en cuenta que hemos detectado ya gente interesada en participar en el concurso, por lo tanto no va a quedar desierto, esto en primer lugar.

En segundo lugar ¿por qué yo digo que me da la impresión de que va a tener decenas de miles de visitantes? Pues, porque he visto cosas similares que existen, y que en este momento, sobre todo para los centros docentes, hay una demanda de cosas de este tipo y concretamente de cosas parecidas a las que hemos visto, que va a llevar a que haya decenas de miles de visitantes. No sé cuantos adultos van a venir, también muchos, seguro. Pero no es un compromiso personal mío, yo no lo sé. Pero en principio le puedo asegurar que no va a quedar desierto.

Antes no hice referencia a Hoyo de Manzanares. En Hoyo de Manzanares hay una iniciativa privada, no municipal, con un proyecto que tiene alguna similitud en parte, pero es absolutamente distinto. Esta previsto en una finca que tiene doscientas y pico hectáreas y que la actividad relacionada con las abejas es una más entre la multitud de oferta natural que va a tener. Le puedo asegurar que en principio nosotros creemos que no es ni parecido a lo que podemos conseguir aquí en Colmenarejo. Y por otra parte, en cuanto los juicios de valor que usted hace, pues no dejan de ser juicios de valor, que yo también tengo los míos y que efectivamente, el futuro demostrará cual de los dos tenía razón, pero yo lo que le puedo asegurar es que la idea del equipo de gobierno es un dinero muy bien empleado en una actividad de este tipo ¿Qué podíamos haberlo empleado en otras cosas? Pues sí, es cierto, podíamos haber hecho calles...perdón tampoco, porque el segundo plan de Zapatero tenía unas limitaciones que eran muy concretas relacionadas con el Medio Ambiente y este proyecto cae dentro de las cosas previstas por el segundo plan.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

D^a. María Emma Martín Pérez: Insisto, si esto se hace bien, con una buena organización; autobuses que giren y den trabajo al pueblo, esto va a venir muy bien, peor es estar cruzados de brazos y no hacer nada.

Sra. Alcaldesa: Nieves, la última, porque hemos acabado ya el segundo turno.

D^a. María Nieves Roses Roses: Perdón Maria Emma, no son autobuses que giren. Pasa por allí y veras que eso no es así. Para que giren hay que hacer una rotonda, tú no puedes desorganizar las cosas y decir “ahora pego un giro con una raya continua”. No es tan fácil. Yo creo que todos queremos aquí que esto vaya estupendamente bien, como dice el Concejal de Hacienda y lo visiten miles de personas, pero es que todo requiere una pequeña estructura para que funcione y si no se tiene es muy difícil. Primero va un colegio, luego deja de ir... lo que hay que hacer es atractivo el sitio y no sólo por las abejas, sino por que te puedas tomar un té con miel, etc. etc.... todo hace que la gente se sienta a gusto, se quede y vuelva. Lo que tienes que ofrecer en publicidad y promociones es algo atractivo para que la gente se quede, pero no puede ser porque la ubicación no te permite poner absolutamente nada relacionado con la restauración.

D. Pedro Miguel González Alonso: Tiene una impresión fundada ¿En que fundamentos?

D. José María Vizcay González: En mi experiencia docente de treinta y siete años.

D. Pedro Miguel González Alonso: ¿Y eso le da un cálculo económico de la rentabilidad que va a tener el sitio? ¿Ya sabe el número de visitantes que va a venir? ¿bajo que premisas?

D. José María Vizcay González: Sé la demanda que puede tener de los colegios de la Comunidad de Madrid.

D. Pedro Miguel González Alonso: Me preocupa mucho una cosa que ha dicho: que ya tienen gente interesada. Me preocupa que haya gente interesada que no sepa cuanto va a licitar por ello. Es decir, yo puedo estar interesado en cualquier cosa, pero cuando salga la licitación y sepamos si van a ser sesenta mil euros al año, cien mil, doscientos mil; lo que se ponga en la licitación, ¿van a seguir interesados?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

D. José María Vizcay González: Ya veremos.

D. Pedro Miguel González Alonso: Entonces no lo demos con tanta garantía. Me parece un poco ilógico que si no sé cuanto va a costar una cosa me vaya a meter en ella y con las condiciones tan duras que va a llevar; ya que sólo con que un coche derrame un poquito de aceite sobre la grava, va a tener que ir un equipo específico a recogerlo para seguir las normas del Parque. Es un sitio complicado para este tipo de actividades de ocio que debe de mover mucha gente con la infraestructura que supone. Decir, que lo de Hoyo no va a hacer competencia...lamentablemente una cosa privada va a hacer más competencia que ninguna otra, porque ofrece un espectro más amplio de diversión donde las familias van a pasar mucho más tiempo, tomarse un perrito caliente, o lo que sea, y van a poder ver también un centro de interpretación de las abejas, que lleva un panal metido, etc....el sistema es muy similar, si le han enseñado el proyecto vera que es muy interesante y va a ser, seguramente, muy rentable. Yo ya con esto, no tengo más que decir. El proyecto es muy bonito pero tenía que haberse desarrollado muchísimo mejor.

Sra. Alcaldesa: Se pasa a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor, seis votos en contra, y una abstención acuerda: rechazar la propuesta del grupo municipal Vive Colmenarejo para la suspensión de la obra del Centro de Interpretación "La Colmena".

3.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UN CONSERJE EN EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Vivienda, Infraestructuras, Servicios Sociales y Mayores, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo 2010, en votación ordinaria y por dos votos a favor (PP,VICO), y tres votos en contra (APIC, PSOE, IU), acordó dictaminar desfavorablemente la Moción anteriormente detallada del Grupo Municipal del Partido Popular, referente a la necesidad de contratar un Conserje para la atención del Centro de la Tercera Edad.

Sra. Alcaldesa: Nieves te doy la palabra.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. María Nieves Roses lee la proposición:
<<Proposición del grupo municipal del partido popular de Colmenarejo.

Después del Consejo de Participación Ciudadana del pasado 23 de abril de 2010, en reiteradas ocasiones el presidente y en ruegos y preguntas la vicepresidenta y la secretaria de la Agrupación de la Tercera Edad en Colmenarejo pusieron de manifiesto la necesidad que tienen de poder contar con un Conserje.

¿Porqué solicitamos un Conserje y no una solución alternativa, como se ha planteado otras veces, por ejemplo solución mecánica o la presencia de la Policía?

Porque no se trata sólo de cubrir un trámite burocrático sino de dotar a nuestros mayores del privilegio merecido de una persona que les atienda, ya que como estableció la Organización de las Naciones Unidas "a partir de los sesenta años toda persona es considerada adulto mayor y debe gozar de derechos especiales".

Por tanto el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente

PROPOSICIÓN:

Exigir al Ayuntamiento de Colmenarejo la contratación de una persona que cubra esta función de acuerdo con los requisitos que el puesto exija. Proponemos asimismo cubrir dicha plaza con un desempleado de los 546 que aparecen en la página Web www.forociudadcom pertenecientes a este municipio>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema.

D. José María Vizcay González: El equipo de gobierno votó en contra de esta proposición, no porque nos parezca descabellada la idea, sino porque en este momento las circunstancias no permiten la contratación, en primer lugar porque no existe puesto de trabajo en el anexo de personal del presupuesto municipal y en segundo lugar porque las circunstancias económicas no permiten tampoco un nuevo puesto de trabajo ya que tal y como le hemos explicado a la Junta Directiva de la Asociación de Mayores está previsto que a partir de septiembre -como hacemos cada año- una persona del programa de Corporaciones Locales, tendrá un puesto de trabajo en el Centro de Mayores. El Programa de Corporaciones Locales tiene un



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

inconveniente, como todos ustedes saben, y es que no cubre los doce meses del año, sólo cubre nueve meses y en algunos casos seis meses. De todas formas en un futuro, como hemos hablado con la Junta Directiva de Mayores, se van a ver y a estudiar otras soluciones alternativas complementarias de esa, que hagan que la situación del Centro de Mayores sea cada vez más agradable y tenga cada vez mejores servicios.

Sra. Alcaldesa: Benito había pedido la palabra.

D. Benito Elvira García: Buenas. A mi me ha sorprendido que se pida un Conserje, ya que se ha tenido un Conserje y el Partido Popular lo quitó. Quitó a todos los mayores, casi los echo a la calle, los cogió y los subió allá arriba. ¿Qué ocurrió? Que había cuarenta, cincuenta, en el Centro Cívico Social, que para eso se hizo y el Partido Popular los llevó cerca de la Clínica, lo mismo era llevarlos al matadero lo que querían, otra cuestión no es.

Yo estoy de acuerdo con la otra moción que han presentado referente a cambiarlos de sitio, ya que no es el lugar idóneo para la Tercera Edad; o se hace un centro como es debido, o se llevan donde estaban.

Sra. Alcaldesa: Pedro y luego Maria Emma.

D. Pedro Miguel González Alonso: Hemos votado a favor y ahora vamos a votar a favor, como no podía ser de otra manera. La Tercera Edad, en la que algunos estamos cada vez más próximos, hay que cuidarla y no sólo por una cuestión de caridad, sino porque se lo merecen. Nos lo merecemos todos, porque, evidentemente, hay una vida entera de trabajo para llegar hasta ahí.

¿Circunstancias económicas? señor Vizcay, permíteme pero no me parece serio; estamos hablando de tres meses, que en el peor de los casos, una vez que se consiga esta persona, no sería un coste importante para el Ayuntamiento y que no tenga una solución fácil de hacer. No obstante nosotros ofrecemos, creo que hace más de un año, que se creara la oficina del voluntariado, que para este tipo de cosas hubiera surtido muy buen efecto. Tendríamos voluntarios, gente dispuesta a hacer este tipo de cosas por tener una relación con sus mayores y colaborar con la sociedad, ya que hay mucha gente que está dispuesta a hacerlo. Y vosotros votasteis en contra de esa proposición, así que, Nieves, os felicito por preocuparos de quien nos tenemos que preocupar, por esta razón vamos a votar a favor de vuestra moción.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Maria Emma.

D^a. María Emma Martín Pérez: Bueno, yo me acuerdo que la oficina del voluntariado era Cleofé –que en paz descanse- pero eso es lo que yo recuerdo de los mayores.

Lo que a mi me gustaría, sería proponer -aparte de la moción, que me parece muy interesante lo que ha dicho Nieves y lo que propone el Partido Popular- que cuidáramos de nuestros mayores porque ellos nos han cuidado a nosotros. Eso principalmente, y les debemos un gran respeto. Lo segundo, me alegro mucho de que por fin se les escuche. Lo tercero, habría, no solamente que apoyar a los mayores, sino, yo también propondría a alguien en el Ayuntamiento, si podría subir a ayudar –yo no sé si legalmente se puede hacer o no- o que incluso dos días a la semana, la Concejala de mayores estuviera con ellos.

Eso sería muy interesante, porque sería una forma de acercarse más a ella, ya que en muchos municipios lo he visto; socialistas, de derechas, de izquierdas, de centro...y no sería mala idea que usted se acercara más y pasara más tiempo con ellos para escucharles. Me parece una gran idea y por su puesto, si se puede hacer que el desarrollo local, hasta que llegue el momento en el que se ponga a trabajar un Conserje seis o nueve meses, pueda utilizar esos otros tres meses para alguien que pueda ayudar, debería hacerlo. De todas formas, yo creo que no hace falta oficina de voluntarios y que incluso se podría pedir a alguien que quiera hacerlo, ya que posiblemente lo pueda hacer. Gracias.

D^a. María Nieves Roses Roses: Yo le quería contestar a Benito.

Primero: yo quiero olvidarme ya y espero que usted también, de lo que ha hecho el Partido Popular, antes. Si ha metido la pata, se lo he dicho en muchas ocasiones, lo siento mucho, pero no me siento responsable de lo que haya hecho con anterioridad. Lo mismo que no soy capaz de responsabilizarle a usted, de los cinco millones de parados que el PSOE nos tiene en estos momentos organizados, me parece que es absurdo.

Luego, lo que haya hecho el Partido Popular, si los ha tratado de mala manera -que yo me niego a creer que eso sea así- pero si usted dice que los ha llevado allí como si fuera el matadero, pues se lo preguntare a la gente, porque a lo mejor se han sentido mal tratados. Pero también los mayores, actualmente, no están contentos, porque nosotros después del Consejo de Participación Ciudadana subimos a hablar con ellos y estaban satisfechos, primero de haber venido al Consejo de Participación Ciudadana y segundo,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

de que nosotros presentáramos esas dos mociones urgentes que presentamos, y que hoy lo hacemos como proposiciones en vez de cómo mociones. Gracias a eso y a que ellos se habían movido, el equipo de gobierno y la Concejala de Asuntos Sociales, les habían hecho varias propuestas:

- 1-El tener un Conserje a partir septiembre durante un periodo.
- 2-La posibilidad de que el Bar que tienen se pudiera agrandar un poquito.
- 3-La posibilidad de tener un pequeño comedor.

No sé cómo se podría gestionar, pero son formas que a lo mejor para ellos son buenas y es una iniciativa del equipo de gobierno y del Ayuntamiento que de alguna manera tiene obligación de preocuparse de ellos y de otras cosas.

Si hemos puesto un grano de arena pequeño para que esto tenga una solución, o ni siquiera una solución, simplemente que ellos se sientan más cuidados, más protegidos...pues yo con ese grano de arena me conformo y no lo politizo, como ya les dije a ellos y lo digo en este Pleno, porque los mayores son los mayores y hay que cuidarlos. Yo tengo a mi cargo una persona mayor y yo ya soy mayor también, es decir, estoy entro dentro de estos sesenta años que dice la Organización de las Naciones Unidas, que ya se es un mayor adulto. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra en el segundo turno? Elena, Chema y Benito.

D^a. Elena Rodríguez Rodríguez: A mi me gustaría que me dijese, Roses, ¿Cuándo han pedido hablar los mayores con nosotros y no se les ha recibido? Por lo menos, en lo que a mi respecta, cada vez que han tenido un problema y han venido al Ayuntamiento a quejarse, yo he intentado resolvérselo.

Eso de que quieren hablar con nosotros y no les atendemos no es cierto.

D^a. María Nieves Roses Roses: Perdona yo no he dicho que no les atendieras.

Sra. Alcaldesa: No, luego terminas tú. Chema.

D. José María Vizcay González: Aclarar una cosa; no es la primera persona que se les proporciona para que esté allí en el local. Hace años que está una persona y es cierto que de manera discontinua, pero no es la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

primera vez que van a tener un “Conserje” que abra y cierre el local. Lo han tenido desde que existe el programa de Corporaciones. Siempre, uno de los puestos de trabajo que hemos solicitado a la Agencia de Empleo ha sido un puesto para el Centro de Mayores. Lo único que este año nos lo ha concedido sólo seis en vez de nueve meses. También quiero decir, que la utilidad de esta persona, respecto a la actividad del Centro de Mayores -que no olvidemos se está utilizando, prácticamente, por esta asociación que está dentro del registro de asociaciones del Ayuntamiento de Colmenarejo, pero privada- es muy limitada; es decir, el crear un puesto específico de trabajo para que abra y cierre el local, sería un dispendio absoluto. Siempre se ha compartido con otra serie de actividades como son las de asistencia social, control de la asistencia social etc....pero vamos a ser todos un poquito responsables con el dinero público; y esto no quiere decir que estemos satisfechos en estos momentos -porque no lo estamos- de cual es la actividad del Centro de Mayores de aquí, que todo es manifiestamente mejorable y esto entre otras cosas, es cierto y lo reconocemos. Pero aún así, las propuestas yo creo que deben ser un poco graduadas y no matar moscas a cañonazos.

D. Benito Elvira García: Cuando estaba el Centro Cívico abajo, allí había un bar, había una persona continua, había dos salas, una de juegos de cartas y todo. Entonces funcionaba como era debido, iban unas cincuenta o sesenta personas todos los días y el pueblo no llegaba a los tres mil habitantes. Y ahora ¿que hay ahí arriba? ¿Diez o doce? Y no todos los días. Por todo esto hay que tomar una decisión. El equipo de gobierno está estudiándolo con bastante cariño para la Tercera Edad.

Lo que me has dicho, de que el PP no tiene la responsabilidad, si la tiene. Al igual que Zapatero también la tiene de la situación del paro, la tiene la Comunidad Autónoma, porque los fondos...

Sra. Alcaldesa: Nos estamos saliendo del tema. Benito, te están diciendo que no sabe si tendrán la responsabilidad, pero que vamos a olvidar el pasado.

Estamos hablando de la moción de la Tercera Edad, si luego queréis discutir de política lo discutís fuera, pero si ahora no tiene que ver con la proposición, os rogaría no os enzarzarais en una discusión.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? Pedro.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo quería decirle al señor Vizcay, que todos creemos que la responsabilidad con el dinero público es importantísima. Lo que hay que hacer es buscar soluciones, para que con la menor inversión del dinero público se consigan servicios para los ciudadanos. ¿Cómo? Pues tenemos un bar y un local muy bueno allí que se puede poner en explotación. Hay muchos parados que estarían deseando estar allí y gestionarlo, ganar solo la recaudación, y lo abrirían, cerrarían, lo tendrían limpio y se conseguirían un montón de cosas. En su estudio -que están haciendo con tanto cariño- a parte de con cariño, háganlo con un poquito de gestión, para que nos cueste lo menos posible y se les pueda dar el servicio; y si quieren ayuda, ya saben que estamos para ello.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? Pues pasamos a votación la propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y D^a. M^a. Emma Martín) y seis votos en contra (APIC, PSOE), acuerda: rechazar la proposición del Grupo Municipal del Partido Popular sobre la contratación de un conserje en el Centro de la Tercera Edad.

4.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Vivienda, Infraestructuras, Servicios Sociales y Mayores, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo 2010, en votación ordinaria y por un voto a favor (PP), cuatro votos en contra (APIC, PSOE, IU), y una abstención (VICO), acordó dictaminar desfavorablemente la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, referente a la necesidad de cambiar de ubicación del Centro de la Tercera Edad.

PROPOSICIÓN

<<Después del estudio de la situación del Centro que ocupan las personas de la Asociación de la Tercera Edad, vista la dificultad de acceso al mismo que supone que hay que subir una cuesta en la C/Maravillas con una pendiente pronunciada desde el centro del pueblo y habiendo recibido



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

quejas vecinales de señores que NO acuden a el centro porque no tienen capacidad para subir dicha pendiente.

Por tanto el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente

PROPOSICIÓN:

Solicita al Ayuntamiento de Colmenarejo la presentación de un proyecto urgente de traslado del actual Centro de Mayores a otro lugar: llano, céntrico, de fácil acceso y con las condiciones adecuadas para que estos vecinos se sientan cómodos, contentos y participantes de su Centro Municipal.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema.

D. José María Vizcay González: Nosotros hemos votado en contra en la comisión, vamos a seguir manteniendo el voto. Porque al margen de que se estén estudiando, y que sin estar cerradas distintas posibilidades de cara al próximo futuro, evidentemente, no queremos comprometernos a que en este momento aquello no vaya a ser el Centro de Mayores. Entre otras cosas, porque no nos parece serio el motivo de que haya una cuesta que subir. Aunque hay una cuesta que subir, hay una cuesta que bajar. Si a unos les cuesta trabajo subir, si lo ponemos abajo; después, a otros les va a costar trabajo subir para tener que volver a su casa. Es decir, todo depende como se mire y donde viva el que se dirija a nosotros.

Una vez que hemos planteado esta posibilidad del cambio de ubicación a la Junta Directiva de mayores, no hicieron ninguna cuestión de gabinete de esto. No lo plantearon como una cuestión que fuera una reivindicación perentoria; por lo tanto, vuelvo a repetir, al margen de que se sigan viendo distintas posibilidades que existan en el próximo futuro, vamos a votar en contra de tener que cambiar a los mayores, porque, entre otras cosas aquello, no creo que pueda ser olvidado fácilmente. Nieves, El Partido Popular en su momento se gastó 40 ó 50 millones en acondicionar ese edificio, precisamente para trasladar a los mayores; que antes estaban en el Centro Cívico. Nos parece muy bien que el Centro Cívico se haya dedicado sobre todo actividades culturales, creemos poco compatible una cosa con otra en la ubicación actual.

Sra. Alcaldesa: Perdón. Yo quisiera hacer una aclaración: Ellos mismos nos dijeron que estaban muy bien donde estaban. Están al lado del



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Centro de Salud, tiene la parada del autobús. Palabras de ellos. Incluso de una persona muy cercana a ti. Si no, pregúntaselo, si no nos dijeron eso exactamente.

Sra. Alcaldesa: Benito y Pedro. Benito, por favor.

D. Benito Elvira García: Yo, a todos los que he preguntado me han dicho que allí arriba están muy mal. Pero “malísimamente”, que ¿por qué no se hacía algo nuevo? Cuando se hizo el invernadero de la plaza, -“porque tiene una estructura de invernadero, no tiene pinta de otra cosa”- propuse hacer dos plantas. Una para la tercera edad y otra para oficinas del Ayuntamiento. Esa postura la mantengo ahora también. Y si puedo, defenderé esa idea.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros votamos en contra en la comisión, vamos seguir manteniendo el voto en contra. Primero; porque la propuesta tiene lógica y sentido en algunos de los puntos. Por otro lado, no propone una solución, es decir, “vamos a quitarlo de aquí”. Nosotros estaríamos a favor si hubiéramos visto, un lugar donde se va a poner, en fin, un proyecto o algo para saber donde vamos a llevar a los mayores, que vamos hacer con ellos y cómo se mejoraría. Además, trasladar de alguna forma en el caso de que fuera necesario, y lo pidieran ellos así, el Centro de Salud; donde acuden mucho más los ancianos, que incluso, lamentablemente, al Centro de Mayores, que está bastante poco ocupado. También es verdad, que no se les ofrece absolutamente nada, es lógico, que esté bastante poco ocupado.

Por otro lado, también hicimos una propuesta hace dos años que se estudió, y se quedó ahí en el vacío, sobre la mesa; para poner un minibús urbano, que este tipo de cosas las tendría absolutamente solucionadas. En aquél tiempo había un proyecto de una empresa, pero todo eso se ha quedado una vez más en el olvido, no se ha insistido. Sería una solución tremendamente económica, daría estos servicios para el Centro de Salud, y para el Centro de Mayores. La razón por la que tenemos que votar en contra es que le falta propuesta a la proposición.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Dña. Maria Emma Martín Sánchez: Perdón, yo le había entendido al Sr. Secretario que usted se había abstenido en la comisión, le había entendido mal en la lectura, perdón. Me ha extrañado que ahora iba a votar lo mismo.

Lo que yo quería comentar era la proposición propuesta por el candidato de VICO; un minibús urbano para las personas que tengan problemas de querer desplazarse, y que no pudieran. Si no fuera así, hacer una forma de intercambio para que puedan subir y bajar. ¿Facilitar estadísticamente dónde se tiene que ubicar?... pues si hay más mayores aquí abajo... que se pueda hacer de nuevo. No gastándose 50 millones, pero sí a lo mejor, trasladando la cerámica arriba y aquí abajo poniendo el Centro del Mayor. A lo mejor, no es mala idea.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Dña. Maria Nieves Roses: Voy a consumir mi segundo turno. Primero, me alegro –no se si lo harás- al Concejal del PSOE: reconozca que la propuesta del Partido Popular es buena, y de alguna forma, él en su foro interno la apoya.

Nosotros lo que pretendemos es que por el hecho de que se haya hecho una inversión en un momento determinado de 40 ó 50 millones, o de lo que haya sido, lo desconozco, no significa que esa inversión no se vaya a poder utilizar para otras cosas o se pueda invertir ahí en otro tema, o lo que sea. Eso se puede estudiar y se puede ver.

El Concejal de VICO dice que nosotros no hemos propuesto un sitio, efectivamente, no lo proponemos, porque lo que hemos dado es una posibilidad al equipo de gobierno para que de alguna forma lo estudiara, lo viera, y pudiera hacer algo al respecto.

Pero sobretodo, lo que creemos es que al Partido Popular lo que le gustaría es que la gente mayor se integrara; porque al final este pueblo es un pueblo donde, la “Universidad” es un sitio, los “Mayores” en otro rincón, los “otros” en otro sitio, y lo que no hacemos es hacer que todos participen en un centro común. Es decir, yo creo que los mayores aunque el Partido Popular los haya puesto allí, puestos más cerca del núcleo urbano, puestos más cerca de la plaza, donde se pueden dar una vuelta, tomar algo en su bar, o caminar, me parece mucho más entretenido, mucho más divertido e incluso para nosotros mucho más alegre, que no verles allí; que no se les ve. Están como escondidos. Efectivamente, son pocos esos 40 ó 60 que hablaba el Concejal del PSOE que ha existido en un momento determinado, yo, desde luego, cuando he subido al Centro de Mayores, hay pocas personas,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

algo está pasando. Pues eso es una pregunta que nos tenemos que hacer, porque mayores hay. A lo mejor, tenemos que darle una vuelta a todo esto y ver lo que estamos haciendo nosotros mal, porque cuando la gente no protesta, ahí se queda todo.

Han venido el otro día a un Consejo de Participación y se han puesto a decir lo que les faltaba o no se encontraban, o lo que les ocurría. Y algo ha debido de pasar, - así contesto a la Concejala de Servicios Sociales- para que ella les haya atendido siempre que se lo han solicitado, y vengan a un Consejo de Participación Ciudadana, es porque se encuentran desatendidos porque lo normal si esa atención se la hubiera usted prestado de una forma que a ellos se lo hubiera satisfecho, -como de hecho y lo han manifestado así- después de ese consejo, y después de presentar nosotros las mociones urgentes, ellos están contentos con la actuación que han tenido de cara al Ayuntamiento; algo debía estar fallando en ese momento cuando ellos se han presentado en un Consejo de Participación para manifestar sus quejas.

Sra. Alcaldesa: Elena. ¿Quieres contestar ahora?

Dña. Elena Rodríguez Rodríguez: Antes del Consejo de Participación Ciudadana ya habíamos hablado con ellos. Eso de que después del Consejo de Participación Ciudadana, se les “ha abierto un horizonte”, no.

Hay una terrible –terrible, por dolorosa ausencia- de una persona que venía al Ayuntamiento cuando le parecía bien, cuando tenía tiempo, cuando quería, y se la recibía siempre. Me estoy refiriendo a Cleofé, que era la presidenta. ¿Qué día ha venido Cleofé sin hora y sin día, y yo le he dicho que no?

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José María Vizcay González: Este debate me está dejando un mal sabor de boca. Porque estamos hablando de los “mayores” de una manera que me parece terriblemente despectiva. ¡Ni que la única actividad de los mayores fuera ir a un local a jugar a las cartas y ver la televisión, o ver las corridas de toros de la Feria de San Isidro! Me parece que sí lo tienen que tener, pero, efectivamente, una política de mayores no es solamente eso. Quiero recordar que aquí hay un montón de actividades en el pueblo para los mayores. Un montón de actividades como deben ser, transversales, que no pasan únicamente por tener un local. Mañana mismo hay en el Polideportivo un encuentro de gimnasia de personas mayores de toda la zona. Este año a



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

tocado hacerlo aquí en Colmenarejo. En el Polideportivo existen una serie de actividades para mayores y muy utilizadas por docenas de mayores.

La Universidad tiene incluso diplomaturas de actividades dedicadas exclusivamente para mayores. En el Centro de Adultos existen actividades muy utilizadas por los mayores. En el Centro Cívico existen otras actividades, en la Escuela de Arte, por ejemplo, muy utilizadas por los mayores, etc. En toda la vida social, efectivamente, es un tema que debe ser transversal tal como ha insinuado Nieves en la última intervención. Así debe ser. No todo se debe reducir a tener un local que alguien tiene que abrir y alguien tiene que cerrar para que los mayores vayan allí a jugar a las cartas y ver las corridas de toros por televisión o leer el periódico, que también tiene que existir; por eso, precisamente existe, pero por favor, que sea algo más que esta discusión. En el fondo, me parece una discusión “cutre” y “ofensiva” para los mayores.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma. Después de esta intervención pasamos a votación.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: En muchísimos municipios en los Centro de Mayores no solamente es para echar cartas, y para ver la televisión, también es para tomarse unos cafés, para reunirse, para hacer unos cursos. También le quería decir, que no sólo en la Universidad de Colmenarejo existe lo de los mayores; existe en todas las universidades. Es decir, esto es una cosa puesta en función por el Estado para todos los mayores. Las gimnasias, lo hay en todos los municipios, en la Comunidad de Madrid, en Barcelona, en todos los sitios. Lo que quiero decir con esto, es que de alguna forma, “sigamos respetando a los mayores” que es lo más importante. Por supuesto, si pudiéramos ponerles un bar o algo. Incluso someter a concurso ese bar para que alguien trabajara ahí. No es mala idea, hay mucho paro ahora mismo, podría dar una plaza de trabajo. Yo lo propongo como idea, sacarlo por concurso.

Sra. Alcaldesa: Estamos en ello.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Me alegro por ello.

Sra. Alcaldesa. ¿Alguien quiere tomar la palabra? Creo que está suficientemente debatido.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Dña. Elena Rodríguez Rodríguez: Yo sólo quiero invitar a Nieves, a que te pases mañana por el Polideportivo, porque no es que nos haya tocado –como ha dicho el Concejal- es que lo hemos pedido nosotros, que se hiciera aquí el Encuentro de Gimnasia para Mayores. Puedes ir cuando quieras. Empieza a las 11 horas.

Sra. Alcaldesa: 10.30 horas. Pedro. Después acabas tu Nieves.

D. Pedro Miguel González Alonso: Me parece un discurso reduccionista. Estoy ofendido, soy abuelo, soy mayor. Aquí, no he sentido en ningún momento que se estuviera tratando a los mayores de forma “cutre” ni muchísimo menos. Vamos a cuidar un poco las palabras. Porque aquí respetamos todos a los mayores, porque aquí la mayoría lo somos. Sería de “tonto”, pero de “tontos de baba” echarnos mierda sobre nosotros mismos.

Eso por un lado, por otro lado,.....

Sra. Alcaldesa: Perdona, no uses esas palabras. Estas diciendo “echarnos mierda encima”, me parece que no hace falta utilizar ese vocabulario.

D. Pedro Miguel González Alonso: Mierda no es una mala palabra. Las aceras están llenas de ello y no hacemos nada por evitarlo. En cualquier caso, es mi derecho de expresión, la palabra viene en el diccionario y no me parece ofensiva, así que la seguiré utilizando, cuando y tantas veces como quiera.

En cuanto al discurso reduccionista, -evidentemente, el Ayuntamiento hace cosas bien, faltaba más que no hiciera algo bien- y en ese tema, en el tema cultural están las cosas “muy bien”, “demasiado bien”, porque en algunos casos económicamente son prácticamente insostenibles, el Ayuntamiento y todos los ciudadanos hace un esfuerzo económico muy grande para que eso funcione. No estamos hablando para que eso funcione y menos de la Universidad que va por su cuenta. Estamos hablando de lo que hay que hacer; solucionar un problema que existe. No reduzcamos el problema a otras cosas que son necesarias y que también deberíamos ampliar. El Centro de Mayores se puede utilizar para conferencias, para cursos, se puede promover para que arrastre gente de manera transversal e integre también a los jóvenes, a los de mediana edad y a todo el mundo. Discúlpeme pero me he sentido verdaderamente ofendido. Parece ser que “cutre” es más digna que “mierda”, a los mayores.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Yo no digo que sea más digna o menos digna. Me parece más mal sonante la que ha dicho usted que la otra.

D. Benito Elvira García: Estás diciendo que hay que hacer un traslado. Pero hay que hacer un traslado como es debido. No bajando como se ha bajado del 95 hacia aquí. Antes había 40 ó 50 todos los días, ahora hay 15 ó 20. Hay que dar un impulso a los mayores, ¡no se como habrá que hacerlo!, pero hay que dar una vuelta de 180º para que se integren en ese círculo de la tercera edad, y si no somos capaces, mal vamos.

Sra. Alcaldesa: Nieves, por favor, brevedad.

Dña. Nieves Roses Roses: Efectivamente, decir al Sr. Concejal de Obras, yo soy mayor, es a mucha honra, y con mucho gusto. Si es cierto, -en eso si le voy a dar la razón, yo si me he sentido ofendida como el Concejal de VICO- por que nadie a tratado aquí de manera “cutre” a los mayores, y tampoco los ha utilizado con oportunismo, que eso es una de las cosas que hay que dejar claro. Si no, sencillamente es un colectivo que no protesta mucho, porque la gente mayor, llega a un momento en que se quedan como muy tranquilos y no dan mucho la lata. Creo que sí que hay que preocuparse por ellos, pienso que nos han cuidado, efectivamente, no es lo mismo cuidar a un niño pequeño que a una persona mayor. Por desgracia, la vejez no es la parte más bonita de la vida, creo que todos tenemos la obligación de estar pendientes de ellos.

Sra. Alcaldesa: Quiero hacer una aclaración. Ha habido otros Concejales de Servicios Sociales anteriores que han hecho montones de propuestas, “muchísimas”. No se por qué, pero nunca han tenido éxito. Eso lo estuvimos hablando en una reunión que tuvimos con la Junta Directiva nueva. Lo que es cierto es que se les han propuesto muchísimas cosas, de todo. Al final todo se reduce a que les gusta ir a ver la televisión y a jugar a las cartas. Y es que eso es así. Es cierto que se debería intentar algo, pero si es cierto que se ha hecho mucho durante mucho tiempo. No se ha empezado ahora, es desde que entramos nosotros. Solamente quería hacer esa aclaración.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP y D^a. M^a. Emma Martín), y siete votos en contra (APIC,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

PSOE y VICO)), acuerda rechazar la proposición del Grupo Municipal del Partido Popular sobre el traslado del actual Centro de Mayores a otro lugar.

5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA RETIRADA DE BORDILLOS Y CORTES DE HORMIGÓN PELIGROSOS EN EL PATIO DE LA ESCUELA INFANTIL “LAS CASITAS”.-

Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo 2010, en votación ordinaria y por un voto a favor (VICO), tres votos en contra (APIC, PSOE e IU) y una abstención (PP) acordó dictaminar desfavorablemente la moción presentada por el Grupo Municipal Vive Colmenarejo, en relación a la retirada de bordillos y cortes de hormigón peligrosos en el patio de la Escuela Infantil “Las Casitas”.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Concejal de VICO para leer la propuesta.

D. Pedro Miguel González Alonso:

PROPUESTA

<<PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, PARA LA RETIRADA DE BORDILLOS Y CORTES DE HORMIGÓN PELIGROSOS EN EL PATIO DE LA ESCUELA INFANTIL "LAS CASITAS".

El Grupo Municipal Vive Colmenarejo, propone al resto de los partidos políticos la siguiente Moción:

Las siguientes fotografías han sido tomadas en el patio de la Escuela Infantil "Las Casitas".

Como se puede apreciar en las fotografías, existen multitud de bordillos en el patio de la Escuela que, además, no sirven para nada, salvo para que algún niño tropiece y tenga un serio accidente. En la primera fotografía se puede apreciar que los cimientos de los bordillos están prácticamente al aire y presentan unos cortes muy peligrosos para unos niños que no sobrepasan en ningún caso los tres años de edad.

Tenemos constancia de que la Escuela ha pedido en varias ocasiones al Ayuntamiento que retiren dichos bordillos, y la respuesta del Ayuntamiento ha sido que es demasiado caro y que no tienen dinero. No sabemos si el



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Ayuntamiento ha sopesado la probabilidad de que algún niño tenga un serio accidente, y si ha sopesado el coste (tanto personal como económico) que le supondría una desgracia como ésta. Desde VICO ya les informamos de que el coste sería infinitamente más alto que el de retirar dichos bordillos, que ya hemos dicho **que no sirven absolutamente para nada.**

Y es que echando unas pequeñas cuentas, en VICO estamos seguros de que un par de personas de la Brigada de Obras del Ayuntamiento eliminaría los bordillos en menos de una semana. Esperamos el apoyo de todas las fuerzas políticas a esta propuesta.>>

D. José María Vizcay González: En primer lugar aclarar, que todos los bordillos y demás elementos que conforman la Escuela Infantil, cumplen escrupulosamente la legalidad vigente, es decir, tal y como se plantea la moción, da la impresión de que hay bordillos de hormigón peligrosos en la Escuela Infantil. Esto es incierto, todos los bordillos cumplen la legalidad y todos los estándares: están redondeados, etc....exactamente igual que todos los elementos de la Escuela Infantil.

Tampoco es cierto, tal y como dice la moción, que los requerimientos que se le han hecho a la Concejalía de Educación, han sido contestados diciendo que no hay dinero para hacer esa obra. No es verdad. La última vez que esto se trató fue en un Consejo Escolar del año 2006, en el cual, como ya se sabe, los Consejos Escolares están formados por padres, profesores y el Ayuntamiento. Donde se vieron distintas alternativas para que el patio fuera no sólo lo más agradable posible, sino lo más inofensivo posible, aunque no olvidemos que riesgos para los niños hay en su casa, al salir de casa y al andar por la acera de la mano de su mamá. La conclusión a la que llegamos en el año 2006, es que lo que deberíamos hacer, e hicimos, fue que estos bordillos sobresaliesen lo menos posible (en aquel caso había goma) y llegamos a la conclusión de que siempre que nos lo pidieran porque fuera desapareciendo poco a poco la arena -ya sabemos que la arena va desapareciendo- esta estuviera al borde de los bordillos y siempre que lo ha pedido, escrupulosamente, la Escuela Infantil, se les ha llevado un camión de arena, exactamente igual que se les ha llevado esta semana pasada porque hacía mucho tiempo que no lo pedían. No es cierto que desde el año 2006 se haya hablado -y estamos hablando desde hace cuatro años- de la peligrosidad, en absoluto, del patio, porque si consideráramos que el patio fuera peligroso, hubiésemos acometido todas las obras que hubieran hecho falta.

Sra. Alcaldesa: Nieves.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

D^a. María Nieves Roses Roses: Nosotros en la Comisión nos abstuvimos y ahora vamos a votar a favor. Pero es que, sin creer que lleva usted la razón -que la lleva- diciendo que cumple toda la normativa que está establecida para la seguridad de los niños en los Colegios, lo que sí es cierto es que un bordillo es un elemento duro, de una dureza importante y sobresalga poco o mucho, cualquier trapiés, puede generar una caída sobre algo duro. Nosotros creemos que hoy en día hay elementos que sirven para hacer areneros independientes -es un poco lo que la fotografía muestra- y están hechos de un material, que aunque un niño se caiga, no tienen esa consistencia de dureza que tiene un bordillo de hormigón. Aquí tenemos un Concejal de Obras y sabe lo que es perfectamente un bordillo de hormigón, los dientes te los dejás ahí. Eso no quiere decir que no tenga toda la seguridad, que no sea la normativa la que cumple, que hayan habido inspecciones y estén total y absolutamente bien hechas...pero yo sí creo que -esto es como lo de los seguros- si se ha visto que es un elemento duro, aunque no haya habido ningún accidente, pero que sí puede ocasionar algún tipo de accidente, si se pueden ir cambiando, creo que sería positivo, ya que mejora la seguridad de los “enanos”, única y exclusivamente. Por esta razón vamos a votar a favor de la propuesta de VICO, aunque le vamos a decir, que a partir de ahora en su boletín hable del reaparecido PP, en vez del desaparecido. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira García: Yo he estado viendo varios colegios desde que presentas la moción y hay colegios concertados con zona de niños, que ya quisieran llegar a este. Lo segundo es que no se puede tener a los niños vestidos como un pincel, en todos los sitios. Hay que hacerles ver que el bordillo es duro también y si hay areneros estupendos que cumplen con todas las necesidades..., ya que pueden salir del Colegio, y hay unas gradas ¿también retiras las gradas por eso? porque son igual que los bordillos.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma.

D^a. María Emma Martín Pérez: Yo en la fotografía veo un problema que hay que solucionar, al igual que las carreteras no se han hecho con mala intención y ahora con la campaña de “ponle freno” se están evitando accidentes, pues a mí me parece estupendo que esto se arregle. Nada más.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo no he hablado, señor Vizcay de legalidad, ya que si no fuese legal no estaríamos discutiéndolo aquí, lo habría denunciado a los Tribunales directamente y se habría solucionado. Lo que es cierto, como bien ha apuntado Maria Emma, es que no siempre lo que es legal es lo mejor, las curvas que se están marcando y señalizando eran legales antes, pero ocurrían accidentes que se podían evitar. Si cumplen, ciertamente, la normativa por supuesto, no la de Parques infantiles, pero es distinta porque son Parques Móviles...otro tipo de cosas. Pero se puede arreglar, de hecho ya lo han hecho, han llegado con tierra, lo han subido y ya está, solucionado el problema. Hemos evitado el riesgo de tropiezos que era un riesgo importante. Era más fácil solucionarlo de una vez y no esperar a que llegara a esa...a mí como estén los demás Colegios concertados y los pague el Estado o los pague quien los pague, será problema de la zona y de los Ayuntamientos donde estén, a mí me preocupa este Ayuntamiento; y me acaba de sorprender su defensa de que “la letra con sangre entra”, pero ya no estamos en ese tipo de educación.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra?

D. José M^a. Vizcay: Solo una cosa; si antes no se llevó arena es porque no estamos allí todos los días, porque siempre –hemos podido tardar dos o cinco días- que se ha pedido, en una semana les hemos llevado un camión de arena para tapar esos bordes que estaban demasiado altos. Pero una vez que eso está al borde, me parece que tampoco podemos tener a los niños en una campana de Gauss, por decir algo, en la campana de Gauss sí, pero en una campanita de cristal no.

Sra. Alcaldesa: Si nadie más quiere tomar la palabra, pasamos a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y D^a. M^a Emma Martín), y seis votos en contra (APIC y PSOE), acuerda: rechazar la propuesta del grupo municipal Vive Colmenarejo, para la retirada de bordillos y cortes de hormigón peligrosos en el patio de la Escuela Infantil “Las Casitas”



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE COLMENAREJO. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo 2010, en votación ordinaria y por un voto a favor (VICO), cuatro votos en contra (APIC, PSOE e IU) y una abstención (PP), acordó dictaminar desfavorablemente la moción presentada por el Grupo Municipal Vive Colmenarejo, en relación a la modificación de las Normas Subsidiarias de Colmenarejo.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Concejal de VICO.

D. Pedro Miguel González Alonso:

PROPUESTA

<<PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE COLMENAREJO.

Desde VICO, proponemos la modificación de las normas subsidiarias de Colmenarejo, por su desfase con las características de muchos locales de nuestro pueblo, Hoy más que nunca es necesario un apoyo férreo al comercio y la industria para la revitalización económica del Municipio, por ello, el Grupo Municipal Vive Colmenarejo, presenta al resto de los partidos políticos la Siguiete Proposición:

Que se modifiquen las normas subsidiarias contemplando en ella diferencias en las actividades que puedan ejercerse en las plantas semisótano y sótano de los locales, reformando el artículo 4.5.2.

Esperamos contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas a esta propuesta por el bien de todos los ciudadanos y comerciantes de Colmenarejo.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Benito, Chema y luego Nieves.

D. Benito Elvira García: Me hace gracia que traiga una propuesta del cambio puntual de las normas de Colmenarejo, cuando hace cuatro o cinco meses mandó un escrito diciendo que se retiraran.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

¿Por qué no propuso decir esto, en sugerencias, cuando estaban en Información Pública? Yo no lo entiendo.

¿Es que cuando viene el aire, va de una manera, y cuando viene el aire del otro lado se va de otra?

D. José María Vizcay González: El acometer una modificación puntual para este tema, evidentemente, todo es posible, se pueden hacer modificaciones puntuales de la normativa, pero no sé que íbamos a decir en esta modificación puntual para legalizar o hacer posible ciertos negocios, que por otra parte harían imposible cualquier normativa de todo tipo, tanto de la Comunidad de Madrid, como general del Estado.

Aquí se pueden poner negocios en semisótanos, ese no es el problema. Las normas lo permiten, con las condiciones que tienen los semisótanos, pero se pueden poner negocios y locales comerciales. Lo que se impide es que sea en los sótanos. Y en los sótanos, por mucho que modificáramos nosotros la normativa, la normativa superior pone una serie de condiciones, tanto de evacuación como de incendios, que haría absolutamente imposible que se abrieran al público de forma nueva negocios que estuvieran en sótanos. Es decir; en estos momentos es imposible. Es imposible aquí y en cualquier sitio, que nosotros sepamos, ya que no cumplirían las normativas de ámbito superior al local y por otra parte no puede haber excepciones en los locales existentes en Colmenarejo, usted me dirá que entonces habría que cerrar el Corte Inglés, como nos contó en la Comisión; yo no sé que pasa con la normativa del Corte Inglés, ni lo sé, ni me interesa; lo único que sé, es que los locales que existan en Colmenarejo - los que puedan existir en un futuro no lo sé- pero en los que hay ahora, sería imposible por normativa superior, tener un negocio abierto al público, salvo para uso de almacén, que sí se contempla en las normas de Colmenarejo y que por lo tanto se puede tener.

D^a. María Nieves Roses Roses: El Partido Popular, en este caso va a votar en contra de la modificación de las normas subsidiarias, entre otras cosas porque nosotros pensamos que lo peor que puede ocurrir es estar haciendo siempre modificaciones puntuales de las normas.

Pero lo que si es verdad, es que nosotros hemos detectado que existe un problema con los locales comerciales de este municipio y que en algún momento debe intentar resolverse. Yo no sé -y aquí lanzo una posibilidad- si la idea tiene que ser, ver uno por uno el local y a lo que puede dedicarse ese local en un futuro para no volver a caer en eso de “pues ahora voy a poner un bar y no puedo, voy a poner un almacén y tampoco”.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

A lo mejor hay que hacer un informe de los Técnicos del Ayuntamiento y ver cada uno de ellos, que es lo que les ocurre y cual es la actividad que se podría permitir y como se podría adecuar a la normativa ya existente. Yo lo que he visto es que es muy difícil la adecuación. Entonces, a lo mejor habría que buscar el consenso de todos, de la oposición y del partido que gobierna en estos momentos, para poder decir “a partir de una fecha, en un momento determinado, vamos a considerar buscar una solución que como dice el Concejal de VICO, favorezca a la gente que tiene comercio y que puede seguir ejerciendo una actividad en él”

Y también poner un punto de aviso, sobre cuando uno solicita una licencia de obras, sepa desde el principio, lo que de verdad le permite esa licencia de obra inicial, ya que para ese local luego va a tener que solicitar otra licencia de actividad, otra de funcionamiento y otra de apertura. Los Servicios Técnicos podrían facilitar una hojita en la que dijese: si usted va a querer poner después un local, tiene que mantener los tres metros cuarenta...lo que sea, pero que desde el principio la gente lo supiera; porque luego, todos los seres humanos tenemos tendencia a decir, “yo de aquí saco la bajo cubierta y hago esto y lo otro”.

No sé como estará porque no me lo he leído, pero nosotros ponemos encima de la mesa este problema que hay con los locales, es necesario solucionarlo y yo creo que la solución viene de intentar estar todos de acuerdo en buscarla. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma.

D^a. María Emma Martín Pérez: Yo quería hacer una pregunta, ¿Qué pasa con las personas de movilidad reducida? Si usted me está diciendo que en el sótano no pueden entrar, tendría que entrar todo el público, no sólo una serie de personas.

Por otro lado, las nuevas licencias requieren unas normas mínimas, las antiguas licencias son de otra forma, pero ahora mismo estamos en lo que es la ley, lo que está usted diciendo y lo que le he comentado yo antes de “ponle freno”, gracias.

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, yo creo que este tema lo hemos hablado ya muchas veces con el Secretario que está aquí. Lo que dices tú, de que antes se les avise, el señor Secretario siempre dice una cosa, que los promotores que presentan un proyecto, dicen que van a hacer ahí locales y tú no puedes no puedes decirles...lo normal es que sepan y conozcan las normas y digan “pues si yo quiero poner una oficina, pues tendré que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

cumplir con esto y con lo otro, o si quiero un local abierto al público, etc....” pero tú no puedes -sino que conteste el señor Secretario que siempre dice lo mismo- denegárselo y decirles “se lo deniego porque usted después así esto no lo va a poder poner” y tampoco se les puede preguntar ¿Qué es lo que usted en un futuro piensa poner aquí?

Le doy la palabra al señor Secretario para que conteste.

El Secretario: El problema ya se ha tratado de solucionar por las Corporaciones desde hace tiempo, es muy difícil porque la normativa no sólo depende del Ayuntamiento. El Ayuntamiento tiene unas normas desde el año 96, actualmente en vigor. Se ha luchado mucho, si recuerdan todos se modificó la normativa que permitía bajar la altura de los locales, pero la Comunidad de Madrid no permitió bajar de tres metros, el Ayuntamiento solicitó dos metros y medio, porque tres metros tampoco cumplen muchos de los locales de Colmenarejo; y los Técnicos de la Comunidad, de ninguna manera permitieron que fueran dos metros y medio, lo dejaron en tres metros. Con esa altura, sigue habiendo muchos locales en Colmenarejo que no cumplen. Ante esto ¿Qué posibilidades tiene el Ayuntamiento? No tiene ninguna absolutamente; o la vía de hecho, que es dejar actuar, cosa que no debe de hacer nunca el Ayuntamiento, permitiendo abrir locales que no cumplen la normativa, o cerrarlos automáticamente.

Hay locales que son muy antiguos y que pueden tener una licencia. Esos locales no pasa nada, pueden seguir funcionando con la licencia si la obtuvieron, si ha cambiado la normativa, a ellos no les afecta, solo les afecta cuando se realicen obras de reforma o modificación. En los nuevos locales, el problema al que hacía mención antes la señora Alcaldesa, cuando un promotor presenta un proyecto de obras que es un bloque de pisos con unos locales, no dice que a actividad van destinados a esos locales. Si lo dijese, sería cuando los Técnicos dirían si cumple o no cumple, pero no le puedes exigir a un promotor que diga, que es lo que va a poner ahí, es que no lo va a saber. Tiene que conceder la licencia el Ayuntamiento porque son locales que podría destinar a otras actividades que si que permiten ese uso, como podría ser -como a dicho la alcaldesa- una oficina u otro tipo de negocio que no necesita la altura y condiciones de los locales comerciales abiertos al público; luego es imposible que se le exija a un promotor, que destine ya en el proyecto, el uso de un local, puede hacerlo si el quiere, pero no se le puede obligar.

Sra. Alcaldesa: Y luego, el principal problema que tiene, que es una de las cosas que ha dicho Maria Emma, es el tema de la accesibilidad, eso lo



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

cumplen muy poquitos, yo no digo sólo en los sótanos, la modificación puntual que se hizo para rebajar la altura, también se hizo para permitir en los sótanos poner garajes, ya que estaba prohibido, aunque por otro lado te exigen que por cada edificio tengas tantas plazas de garaje, cuando está prohibido hacerlo en el sótano; y claro, lo que no iban a hacer todos los promotores, es en la planta baja hacer garajes, como es normal.

Es un problema que tenemos no solamente aquí, sino en muchos municipios, en casi todos, porque realmente ahora mismo yo creo que no cumple ninguno, excepto como ha dicho el señor Secretario, los que tienen la licencia de antes.

¿Qué decías tú de llegar a un acuerdo entre todos? Pues es que yo no sé si se podría llegar a un acuerdo, porque no se si sería legal o no, llegar a un acuerdo que fuera en contra de la ley. Vamos a decir “estos locales aunque no cumplan la ley de accesibilidad se lo vamos a dejar”...yo ahí, preguntaría en todo caso como se podría hacer, pero no creo que fuera muy legal, por mucho pacto que hubiera de todas las fuerzas políticas.

El Secretario: Sólo decir que el Ayuntamiento no puede hacer otra cosa que no sea cumplir la ley. Si un local no cumple, por muy buena intención que tenga o muchas lágrimas que eche el solicitante diciendo que “por favor, es mi único medio de vida”, no se puede permitir abrir un local, si no cumple las condiciones y hay muchos así en otros pueblos, pero ahí entran otras circunstancias.

A lo mejor, lo que realmente tiene que hacer el Ayuntamiento es ser firme y cuando un promotor presente los bloques de pisos y los locales no cumplan, si no puede usarlos, porque no pueda, no se le debe permitir. No es que no se le dé licencia, es que cuando abra tiene que ir el Ayuntamiento a cerrarlo.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo no sé si me no he leído bien o me he explicado muy mal, la proposición es que se modifiquen las normas subsidiarias contemplando en ella, diferencias en las actividades que se puedan ejercer en las plantas sótano, semisótano y sótano de los locales. Yo no estoy hablando de poner bares, ni sitios específicos de atención al público, aquí se apuntan oficinas, almacenes están ya permitidos, pero otra serie de actividades que no tienen atención al público, con lo cual no tienen que tener normativa de atención al público directo, una oficina no es lo mismo que la atención al público de un bar o una papelería o cualquier otro tipo de negocio donde pueda haber una acumulación de gente, que puede incidir en una inseguridad en un momento de incendio o algo por el estilo,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

en el caso de si también por normativa a las oficinas hay que acceder teniendo en cuenta a las personas con movilidad reducida, hay escaleras y medios mecánicos que se pueden poner para evitar ese problema y en cuanto a lo que no podemos hacer...sí lo podemos hacer, igual que elevamos propuestas al Estado para que discuta con Cuba, podemos elevar una propuesta al Estado para que nos haga caso y cambie en este caso...¿que no va a servir para nada? pues no lo sé, pero podemos elevar la propuesta, por lo menos para ver si cambia, del Pleno del Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Nieves había dicho que llegáramos a un acuerdo nosotros, pero un acuerdo para elevar la propuesta y que modifiquen lo que tengan que modificar, bien. Pero tomar el acuerdo de modificarlo nosotros, no.

Pasamos a votación la propuesta de modificación de las normas.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por un voto a favor (VICO), y diez votos en contra (APIC, PSOE, PP y D^a. M^a. Emma Martín), acuerda: rechazar la propuesta del grupo municipal Vive Colmenarejo para la modificación de las normas subsidiarias de Colmenarejo.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA URGENTE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Desarrollo Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo 2010, en votación ordinaria y por un voto a favor (PP), tres votos en contra (D. José María Vizcay, PSOE e IU) y dos abstenciones (VICO, D^a. Elena Rodríguez), acordó dictaminar desfavorablemente la aprobación de la Propuesta sobre la Reforma Urgente de la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor.

Por el Concejal del Partido Popular D. Francisco Javier Díaz Ruiz, se da cuenta de la Proposición, que literalmente dice:

PROPOSICIÓN



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

<<La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores contó con un amplio respaldo en su aprobación y supuso un gran avance en la orientación reeducadora y reinsertadora, al que el artículo 25 de la Constitución española consagra a la penas privativas de libertad y a las medidas de seguridad. Sin embargo en el tiempo transcurrido desde su entrada en vigor se ha puesto de manifiesto la necesidad de acometer ciertas reformas para adecuar la Ley a la realidad social.

El actual Gobierno de la Nación impulsó una reforma de la Ley con escaso consenso, sin escuchar a las Comunidades Autónomas encargadas de la ejecución de las medidas, sin tener en cuenta la opinión de operadores jurídicos, sociales y científicos, sin realizar una evaluación. Dicha reforma se materializó en la Ley Orgánica 8/2006 de 4 de diciembre con escaso apoyo parlamentario y con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular por no recoger la norma las modificaciones esenciales que consideraba imprescindibles. El efecto de esta reforma ha sido imperceptible, según ha dicho la Fiscalía de Menores de Madrid.

La Comisión de determinados delitos de carácter muy grave, en los protagonistas ha sido los menores de edad, así como la aparición de nuevas tipologías delictivas la multireincidencia de estos menores en muchos casos, ha evidenciado la preocupación social ante la falta de contundencia en la respuesta jurídica que determinados delitos tienen.

La tasa de la criminalidad juvenil se sitúa en tasas en 8,75 por cada 1000 jóvenes, el doble de criminalidad de la población adulta.

Por todo ello se presenta la siguiente PROPOSICIÓN, instando al Gobierno de la Nación a urgente reforma de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en el sentido de:

1.- Incrementar las penas por la comisión de los delitos de homicidio, asesinato, violación, agresiones sexuales y terrorismo, cometidos por menores y a los que se refieren los artículos 138, 139, 179 ,180 Y 571,580 del Código Penal.

2.- Establecer el traslado automático de los centros de menores a centros Penitenciarios de los jóvenes condenados por la comisión de los delitos señalados anteriormente, cuando cumplan los 18 años, para el cumplimiento de la medida de internamente conforme al régimen general en la Ley Orgánica Penitenciaria.

Lo indicado en el párrafo anterior sólo se excepcionará cuando el Juez de menores en consideración a las circunstancias concurrentes y oído el Ministerio Fiscal, el letrado del internado, el equipo técnico y la entidad



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

pública de protección de menores acuerde mediante resolución judicial que el ingreso del joven en prisión pueda perjudicar su total reinserción.

3.- Desarrollar el contenido de las medidas orientadas al control y seguimiento de los jóvenes que deben finalizar su periodo de libertad vigilada como medidas complementario a la de internamiento y cuya ejecución corresponden a instituciones penitenciarias.

4.- Incluir la previsión legal para que se practique anotación de antecedentes penales en el Registro Central de Penados y en el Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de Menores respecto de los menores que hayan cometido un delito de extrema gravedad a los que haya sido aplicada medida de internamiento en régimen cerrado, sin perjuicio de su cancelación con las garantías legales.

5.- Ampliar los juicios rápidos al ámbito de la responsabilidad penal de los menores para los hechos flagrantes susceptibles de originar responsabilidad penal cometidos por menores.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema

D. José María Vizcay González: Nosotros, como anunciamos en el último pleno, damos libertad de vota a nuestros concejales. No vamos a valorar los casos en que no sean estrictamente de Colmenarejo, aunque, evidentemente no negamos que sean temas importantes y que nos afecten a todos.

D. Benito Elvira García: La otra noche estuve escuchando a un juez en relación a la defensa del menor. Decía que el problema es que no había suficientes centros, y los que hay no cumplen con las condiciones para la reinserción de los menores. ¿Qué ocurre? Hay en muchos, como salió publicado el otro día, que los atan en la cama, los drogan, y demás. Mientras no pongan más recursos las Comunidades Autónomas, que son las que tienen las competencias, vamos por mal camino. No es por tener la sangre caliente por lo que ha pasado con “El Rafita”, el “otro u otros”, que han hecho trastadas cuando han salido otra vez.

Sra. Alcaldesa: Han cometido delitos.

D. Benito Elvira García: Y trastadas muy gordas. Te las puedo comentar porque salen del centro y ¿qué ocurre?... nada. Si no se hiciese una reinserción como es debido, ¿qué se adelanta? Nada.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Yo soy partidario más que nada de la educación, a través de ella se puede llevar a esas personas a que vuelvan a su situación normal.

Sra. Alcaldesa: A la reinserción.
Pedro. Después Maria Emma.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros nos vamos a abstener como dijimos por principios. No creemos que sea el foro de debate de este tipo de cosas. Esto se soluciona en el Congreso. Hay que solucionar errores.

Sra. Alcaldesa: Maria Emma.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Ya he contestado antes. Me parece una barbaridad que ese loco esté suelto por ahí. Que pueda violar a otra niña y matarla. De lo que se trata es que esa ley se aplique de verdad. Que sea competencia de la Comunidad del Gobierno o de quien sea... es que el Gobierno no nos escucha tampoco. Se han presentado muchas firmas entrando por una puerta y saliendo por la otra; así que da igual. De lo que se trata es que, por favor, se ponga alguna norma o algo para que se remodelen. Cada vez hay más desgraciadamente. Estoy totalmente de acuerdo con Usted de que es la educación el problema. Pero mientras no se pueda poner sobre ello, habrá que hacer alguna cosa ¿no? A mí, personalmente me daría miedo estar viviendo con un asesino que esté más allá, que no le hayan apresado y que no esté cumpliendo la ley como la debe cumplir.

Sra. Alcaldesa: Yo opino como Pedro. Yo opino que hay expertos en esta materia. No me considero experta como tal, por lo tanto, no me considero capacitada para votar o no votar esta moción. En su momento cuando en el Congreso de los Diputados se valore o no se valore la modificación de la ley, allí que lo discutan; pero aquí, yo, por lo menos, no voy a entrar en el tema.

Dña. Nieves Roses Roses: Evidentemente, entiendo y agradezco la libertad de la Sra. Alcaldesa para que cada uno vote lo que quiera. Me gustaría decir una cosa; criticamos – nosotros en su momento hemos criticado también- el hecho de haber proposiciones que se traen que no tiene nada que ver con lo que ocurre en el municipio de Colmenarejo. Creo que si ésta es una proposición que sí tiene que ver. En el sentido de que hay una evolución de la gente joven; la gente joven tiene -no se sabe muy bien si es un problema de enseñanza desde pequeños, o por un problema de lo que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ven, no están satisfechos o que no les gusta el mundo que están viviendo, pero sus valores tienen una relatividad tremenda, en fin... Si es cierto que hay mucha violencia; porque la hay; de hecho aquí, hace un par de años hemos tenido aquí un problema que nos ha afectado a todos y nos ha puesto "los pelos de punta". Esta proposición dice: Primero: Reinsertarlos evidentemente. Reinsertar a una persona con una característica, que por la modificación de la ley es un delito duro, fuerte, salvaje de alguna forma; como es asesinar sin que tan siquiera uno sea consciente del hecho que está cometiendo porque hay momento en que parece que la gente no es consciente. Se oye hablar de que "éste no es consciente del mal que ha hecho"; luego eso, evidentemente que nos afecta, "nos afecta a todos". Esto no quiere decir que nosotros aquí vayamos a conseguir que la ley se modifique o no se modifique; pero yo, si pienso que deberíamos ser conscientes de que algo que estamos viendo desde un punto de vista muy general, puede llegar a afectarnos. Entonces, me gustaría que en un momento determinado todos hiciéramos un esfuerzo por exigir al Gobierno, al Ministerio, a quien sea: Primero que los centros de reinserción cumplieran todos los requisitos de seguridad para que esto que dice usted que ha pasado en Galapagar se demuestre que es así, por supuesto, y a quien sea, tenga toda la fuerza de la ley sobre él para que no se vuelva a realizar, pero que al mismo tiempo, el Gobierno y las autonomías estén pendientes de estos centros para que los chicos ahí se reinserten, porque de lo que se trata es "de volver a sacarlos a la vida" y de que puedan tener una vida "normal". En el caso de los que son reincidentes no estando dispuestos a cambiar, lo que lo de la modificación de la ley dice primero: que puedan tener antecedentes penales, y segundo: si después de ver el fiscal y los inspectores, que no ha cambiado, o no tiene intención de cambio, pueda pasar a un centro de mayores a un centro penitenciario. Esto no es una cosa tan de "pasamos por encima de ella y ya está". Nos tiene que preocupar a todos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere decir algo más?

D. Benito Elvira García: Yo quería decir claramente, que si no hay una reinserción grande en los centros ¿cómo se le va poder condenar, a un muchacho con 13 ó 14 años?; habrá que agotar y poner todos los medios que se tengan para que ese muchacho salga a la calle "como es debido" y si no, estoy de acuerdo de que si los centros hacen una valoración teniéndole como es debido, pero no como en el caso del municipio de Galapagar. ¿Cómo van a salir estos chicos a la calle?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por 4 votos a favor (PP Y D^a. M^a. Emma Martín), y 5 votos en contra (APIC, excepto la Sra. Alcaldesa, y PSOE), y 2 abstenciones (Sra. Alcaldesa y VICO) acuerda: rechazar la Propuesta del Partido Popular sobre la Reforma Urgente de la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor.

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL RESPALDO A LA COMUNIDAD DE MADRID EN SUS INICIATIVAS EN LA LUCHA CON LA ENFERMEDAD DE PARKINSON.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Educación y Cultura , en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo 2010, en votación ordinaria y por cuatro votos a favor (Maria Isabel Peces-Barba, PSOE, PP, VICO), y dos abstenciones (Elena Rodríguez, IU), acordó dictaminar favorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL RESPALDO A LA COMUNIDAD DE MADRID EN SUS INICIATIVAS EN LA LUCHA CON LA ENFERMEDAD DE PARKINSON.

El concejal del Partido Popular D. José Luís Martín Merino, da cuenta de la Proposición:

PROPOSICIÓN

<<El 11 de abril, fecha del nacimiento del Dr. James Parkinson, se conmemora la fecha en que la Organización Mundial de la Salud declaró en 1997 el Día Mundial del Parkinson, enfermedad neurodegenerativa que afecta al sistema nervioso central, que afecta aproximadamente a 4 millones de personas en el mundo, 120.000 personas en España de las que el 2% de las personas mayores de 60 años.

La incidencia en la Comunidad de Madrid de esta enfermedad, según los datos obtenidos a partir de la "Encuesta de Salud de la Comunidad de Madrid 2007" se estima una prevalencia de Parkinson de 0,16 % para los Hombres y un 0,17 % para las Mujeres.

La distribución por grupos de edad sugiere que a partir de los 74 años, cerca del 1,35 % de la población de la Comunidad de Madrid padece esta enfermedad. Se estima que en nuestra Comunidad hay entre 9.000 y 10.000 enfermos de Parkinson.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

El 95% de los casos de Parkinson se producen en mayores de 65 años. A partir de esta edad, representa el 0,2 % del total de episodios atendidos en Atención Primaria.

La Comunidad de Madrid cuenta con una red de hospitales públicos perfectamente dotados para el tratamiento de esta enfermedad. De esta forma durante 2009 se produjeron mas de 5.000 ingresos propiciados, tanto directa como indirectamente, por esta patología, con un incremento del 10% en relación a 2008. Hay que resaltar que dentro de esta magnifica Red, la Comunidad de Madrid, cuenta con seis hospitales del sistema sanitario público que realizan cirugía del Parkinson: Gregorio Marañón, La Princesa, Ramón y Cajal, Puerta de Hierro, Doce de Octubre y la Fundación Jiménez Díaz.

La Comunidad de Madrid está llevando a cabo un conjunto de actuaciones en la lucha contra la enfermedad, actuaciones que surgen del dialogo fluido con la Asociación de Parkinson.

La Comunidad de Madrid trabaja en el diagnóstico y tratamiento precoz de la enfermedad para conseguir una mejora de la calidad de vida de los enfermos.

Entre la actividad asistencial que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid, destaca que entre la red de hospitales públicos existen seis que realizan la cirugía del Parkinson.

Por ello se presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

Respaldar a la Comunidad de Madrid en sus iniciativas en la lucha contra la enfermedad de Parkinson.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

D. Benito Elvira García: Yo en relación a la proposición presentada en la Comisión Informativa estoy de acuerdo.

Sra. Alcaldesa: La proposición que se va pasar a votación en la que se presentó por registro. ¿Alguien quiere tomar la palabra?

D. José Luís Martín Merino: Pido disculpas por el mal entendido.

Sra. Alcaldesa: Vuelvo a decir lo mismo. Damos libertad de voto Igual que he explicado antes que me iba a abstener, no me considero capacitada para saber si debe reformarse o no reformarse la Ley del Menor,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

en este caso si me siento capacitada para saber si quiero o no apoyar la lucha contra el Parkinson.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por 9 votos a favor (PP, APIC, PSOE), y 2 abstenciones (VICO y D^a Elena Rodríguez) acuerda: aprobar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL RESPALDO A LA COMUNIDAD DE MADRID EN SUS INICIATIVAS EN LA LUCHA CON LA ENFERMEDAD DE PARKINSON.

9.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE PROCURADORES.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que se debería haber llevado a Comisión Informativa, no siendo así, se llevará a la siguiente. Se trata de un poder general para pleitos, ya que las demandas otorgan un plazo de 20 días para contestar, se tuvo que hacer por Decreto por cuestión de plazos, por un pleito que ha planteado PC Jufema contra el Ayuntamiento en materia de Responsabilidad Patrimonial. Por ello, se trae a este pleno la ratificación del Decreto, y con posterioridad se dará cuenta en la Comisión Informativa.

DECRETO

“En relación con el procedimiento ordinario 182/2010 y en relación con demanda interpuesta por la mercantil PC Jufema S.L.

Considerando necesario y urgente otorgar por parte del Ayuntamiento de Colmenarejo un poder general para pleitos a favor de Procuradores y Abogados y para la defensa del Ayuntamiento en el procedimiento ordinario 182/2010.

Habiéndose notificado al Ayuntamiento de Colmenarejo en concepto de parte demandada, con fecha 6 de mayo de 2010, a los efectos de comparecer en el plazo de veinte días hábiles en el juicio de referencia para contestar a la demanda.

Considerando el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que corresponde a la Alcaldía el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación,

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar poder general para pleitos a favor de los Procuradores de los tribunales siguientes:

- De San Lorenzo de El Escorial: Don José María Muñoz Ariza y Don Antonio de Benito Martín
- De Madrid: Don Roberto Granizo Palomeque y Don Argimiro Vázquez Guillén

Y a favor de los siguientes Letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid: Don Francisco Javier Jiménez de Cisneros, Don Javier Chía Mancheño, Doña María Isabel Arcediano Arcediano y Doña María José Valera López

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los interesados.

TERCERO.- Ratificar el presente Decreto por el Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María Isabel Peces-Barba Martínez en Colmenarejo, a 17 de mayo de 2010 de lo que yo, como Secretario, doy fe”

Dña. Maria Emma Martín Pérez: ¿Esto sólo se va hacer para Jufema o para otras cuestiones?

Sra. Alcaldesa: Este poder para pleitos hay que hacerlo porque es necesario ya que era un asunto de Pleno. Se tienen poderes ya otorgados a procuradores y otros abogados. Se ha hecho para este caso especial, pero se puede utilizar para cualquier otro.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: ¿Cuánto ha costado al Ayuntamiento? Sólo quiero saberlo porque no tengo ni idea. Perdón.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Creo que son 29... Lo que cobra un notario para un poder general para pleitos. Aproximadamente, me parece que menos de 29 euros.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, y por UNANIMIDAD de los once miembros presentes de los doce que lo integran, acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía.

10.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo 2010, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó dictaminar favorablemente la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales números 16 y 21.

El portavoz de APIC y Concejal de Hacienda, D. José M^a. Vizcay da cuenta de la propuesta, que literalmente dice:

**“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM.
21**

**TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO.**

Las modificaciones que se proponen en relación a la ordenanza mencionada afectan al artículo 7 CUOTA TRIBUTARIA, epígrafes 1, 2, 3 y 4 y son las siguientes:

En el Artículo 7. Cuota Tributaria:

EPÍGRAFE 1. ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA:

Visto el estudio de costes que forma parte del expediente, se propone incrementar el 3% a las actividades no deficitarias y un 7% a las deficitarias y congelar la matrícula.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NUMERO
ESCUELA DE MUSICA Y DANZA CURSO 2010/11**

	NORMAL EMPADRONADO	NORMAL NO EMPADRONADO	REDUCIDA EMPADRONADO (*)	REDUCIDA NO EMPADRONADO (*)



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

MATRÍCULA (desde 1er Trimestre)	23,40	32,00	23,40	32,00
MATRÍCULA (desde 2º Trimestre)	17,60	24,50	17,60	24,50
MATRÍCULA (desde 3er Trimestre)	11,70	18,10	11,70	18,10
CUOTA MENSUAL A	22,40	34,80	18,50	31,30
CUOTA MENSUAL B	33,60	46,30	30,00	42,90
CUOTA MENSUAL C	41,10	53,40	37,50	49,90
CUOTA MENSUAL C'	61,30	78,10	53,90	72,30
CUOTA MENSUAL D	11,10	16,20	11,10	16,20
CUOTA MENSUAL E	11,10	16,20	11,10	16,20
CUOTA MENSUAL F	23,30	36,20	19,30	32,50
CUOTA MENSUAL G	34,90	53,00	29,00	48,10
CUOTA MENSUAL H	37,30	49,80	33,50	46,30
CUOTA MENSUAL I	37,30	49,80	33,50	46,30
CUOTA MENSUAL J	28,90	41,50	25,20	36,20
CUOTA MENSUAL K	29,10	41,90	25,50	36,50
CUOTA MENSUAL L	36,20	50,50	32,50	46,90

(*) Reducida: Familia numerosa o más de un alumno de la misma unidad familiar.

Modalidades de cuotas:

- "A": *Música y Movimiento* (de 4 a 7 años).
- "B": *Música y Movimiento y Práctica Instrumental* (con 6 ó 7 años)
- "C": *Práctica instrumental* (a partir de 8 años).
Todos los alumnos matriculados en un instrumento recibirán una clase semanal de *Lenguaje Musical y Conjunto vocal o instrumental*.
- "C'": *Práctica de dos instrumentos*.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

- "D": *Coro de la Escuela de Música de Colmenarejo.*
- "E": *Conjunto Instrumental de la Escuela de Música de Colmenarejo.*
- "F": *Musicoterapia. Una hora a la semana en grupo reducido*
- "G": *Musicoterapia. Una hora a la semana en sesión individual*
- "H": *Ballet clásico y danza española. Dos horas a la semana*
- "I": *Danza moderna. Dos horas a la semana*
- "J": *Curso Sevillanas y Danza moderna adultos. Hora y media a la semana*
- "K": *Taller de voz..Hora y media a la semana*
- "L": *Taller de informática musical. Hora y media a la semana*

Respecto a los EPÍGRAFES 2 y 3 (Escuela de Idiomas y Escuela de Arte)

Visto el estudio de costes que forma parte del expediente, se propone la aplicación de un porcentaje del 3% de incremento sobre las tasas actuales, en el caso de la Escuela de Idiomas, y de la aplicación de un porcentaje de subida del 7% en el caso de la Escuela de Arte. La modificación sería la siguiente:

EPÍGRAFE 2. ESCUELA DE IDIOMAS

Escuela de Idiomas 2010/11	NORMAL EMPADRONADO	NORMAL NO EMPADRONADO	REDUCIDA EMPADRONADO (*)	REDUCIDA NO EMPADRONADO (*)
MATRÍCULA (desde el 1er Trimestre)	24,20	31,00	24,20	31,00
MATRÍCULA (desde 2º Trimestre)	18,20	23,70	18,20	23,70
MATRÍCULA (desde 3er Trimestre)	12,00	16,50	12,00	16,50
IDIOMA (2 horas semana)	26.50	35.00	22.50	30.00
IDIOMA (3 horas semana)	40.00	52.00	34.00	45.00
IDIOMA (4 horas semana y clases de adultos)	53.00	69.50	45.00	60.00

(*) Reducida: Familia numerosa o más de un alumno de la misma unidad familiar.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

EPÍGRAFE 3. ESCUELA DE ARTE:

Escuela de Arte 2010/11	NORMAL EMPADRONADO	NORMAL NO EMPADRONADO	REDUCIDA EMPADRONADO (*)	REDUCIDA NO EMPADRONADO (*)
MATRÍCULA (desde el 1er Trimestre)	17,70	23,50	17,70	23,50
MATRÍCULA (desde 2º Trimestre)	13,50	17,70	13,50	17,70
MATRÍCULA (desde 3er Trimestre)	8,70	12,20	8,70	12,20
ACTIVIDAD (2 horas semana)	21.50	28.50	18.00	24.50
ACTIVIDAD (3 horas semana)	32.00	42.50	27.00	36.50
ACTIVIDAD (4 horas semana)	43.00	56.50	36.00	48.50

EPÍGRAFE 4. TALLERES MONOGRÁFICOS, INTENSIVOS Y
EXCURSIONES DE JUVENTUD:

Visto el estudio de costes que forma parte del expediente y teniendo en cuenta los datos económicos del curso 2009/2010 y que la tasa no se ha modificado desde el 2008 se haría necesaria una subida importante. Dicha subida se realizará de manera paulatina en sucesivos ejercicios. Por ello se proponen las tasas que se recogen a continuación:

TALLERES MONOGRÁFICOS DE JUVENTUD

	JÓVENES EMPADRONADOS	JÓVENES NO EMPADRONADOS
Actividad (8 horas al mes)	18.50 €	29 €

TALLERES INTENSIVOS DE JUVENTUD



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

	JÓVENES EMPADRONADOS	JÓVENES NO EMPADRONADOS
Actividad de 8 horas	18.50 €	29 €
Actividad de 4 horas	9.25 €	14.50 €

*EXCURSIONES DE JUVENTUD**

	JÓVENES EMPADRONADOS
Excursión de Medio Día	5 €
Excursión de Día Completo	10 €

* Los jóvenes que presenten un informe de servicios sociales podrán optar a acudir a las excursiones de manera gratuita.

Se propone la siguiente programación para el curso 2010/2011:

Talleres Monográficos:

- Taller de Bailes Latinos, con dos horas semanales, 8 al mes, en un único grupo para todos los usuarios.
- Taller de Baile Bollywood+ Danza del Vientre, con dos horas semanales, 8 horas al mes.
- Taller de Yoga, con dos horas semanales, 8 horas al mes.

Talleres Intensivos:

- Taller de Bisutería con Fimo, 8 horas en un único día.
- Taller de Realización de Velas, 4 horas en un único día.
- Taller de Realización de Jabones, 4 horas en un único día.
- Taller de Lana Afieltrada, 8 horas en un único día.
- Talleres en la Naturaleza, 8 horas en un único día o 4 horas en un único día.
- Taller de bisutería con metales, 8 horas en un único día.

Excursiones:

- Excursión de medio día.
- Excursión de día completo.

Por todo lo anterior **vengo en proponer:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 21, reguladora de la Tasa por prestación de servicios y realización de actividades socioculturales y de esparcimiento.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo provisional a exposición pública por un período de treinta días, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación de dicha exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Para el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública y una vez transcurrido éste, considerar definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional sin necesidad de nuevo sometimiento al Pleno.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

CUARTO: Para el caso de presentarse reclamaciones, resolver las mismas y someter al Pleno los acuerdos hasta entonces provisionales para su aprobación definitiva.

QUINTO: Una vez aprobados definitivamente los acuerdos, publicar éstos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el texto íntegro de la modificación habida en la Ordenanza Fiscal, sin que pueda entrar en vigor la citada Ordenanza Fiscal, hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

A continuación se produce el debate del asunto en relación a la propuesta formulada por el Concejal de Hacienda, decidiéndose por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la subida del 7% para todas las actividades, dictaminándose, en consecuencia y por unanimidad de todos los asistentes favorablemente el siguiente acuerdo y en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 21, reguladora de la Tasa por prestación de servicios y realización de actividades socioculturales y de esparcimiento, con el siguiente detalle:

Artículo 7.- Cuota Tributaria

1.- La cuota tributaria de la Tasa regulada en esta ordenanza sera la fijada en las tarifas relacionadas a continuación:

EPIGRAFE 1.- ESCUELA DE MUSICA Y DANZA.

	NORMAL EMPADRONADO	NORMAL NO EMPADRONADO	REDUCIDA EMPADRONADO (*)	REDUCIDA NO EMPADRONADO (*)
MATRÍCULA (desde 1er Trimestre)	23,40	32,00	23,40	32,00
MATRÍCULA (desde 2º Trimestre)	17,60	24,50	17,60	24,50
MATRÍCULA (desde 3er Trimestre)	11,70	18,10	11,70	18,10
CUOTA MENSUAL A	23,50	36,00	19,50	32,50
CUOTA MENSUAL B	35,00	48,00	31,00	45,00
CUOTA MENSUAL C	42,50	55,50	39,00	52,00
CUOTA MENSUAL C'	63,50	81,00	56,00	75,00
CUOTA MENSUAL D	11,50	17,00	11,50	17,00
CUOTA MENSUAL E	11,50	17,00	11,50	17,00
CUOTA MENSUAL F	23,50	36,00	19,50	32,50
CUOTA MENSUAL G	35,00	53,00	29,00	48,00



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

CUOTA MENSUAL H	39,00	52,00	35,00	48,00
CUOTA MENSUAL I	39,00	52,00	35,00	48,00
CUOTA MENSUAL J	29,00	41,50	25,50	36,00
CUOTA MENSUAL K	29,00	42,00	25,50	36,50
CUOTA MENSUAL L	36,00	50,50	32,50	47,00

(*) Reducida: Familia numerosa o más de un alumno de la misma unidad familiar.

Modalidades de cuotas:

- "A": *Música y Movimiento* (de 4 a 7 años).
 - "B": *Música y Movimiento y Práctica Instrumental* (con 6 ó 7 años)
 - "C": *Práctica instrumental* (a partir de 8 años).
- Todos los alumnos matriculados en un instrumento recibirán una clase semanal de *Lenguaje Musical y Conjunto vocal o instrumental*.
- "C'": *Práctica de dos instrumentos*.
 - "D": *Coro de la Escuela de Música de Colmenarejo*.
 - "E": *Conjunto Instrumental de la Escuela de Música de Colmenarejo*.
 - "F": *Musicoterapia*. Una hora a la semana en grupo reducido
 - "G": *Musicoterapia*. Una hora a la semana en sesión individual
 - "H": *Ballet clásico y danza española*. Dos horas a la semana
 - "I": *Danza moderna*. Dos horas a la semana
 - "J": *Curso Sevillanas y Danza moderna adultos*. Hora y media a la semana
 - "K": *Taller de voz*. Hora y media a la semana
 - "L": *Taller de informática musical*. Hora y media a la semana

EPIGRAFE 2.- ESCUELA DE IDIOMAS.

Escuela de Idiomas 2010/11	NORMAL EMPADRONADO	NORMAL NO EMPADRONADO	REDUCIDA EMPADRONADO (*)	REDUCIDA NO EMPADRONADO (*)
MATRÍCULA (desde el 1er Trimestre)	24,20	31,00	24,20	31,00
MATRÍCULA (desde 2º Trimestre)	18,20	23,70	18,20	23,70
MATRÍCULA (desde 3er Trimestre)	12,00	16,50	12,00	16,50



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

IDIOMA (2 horas semana)	26.50	35.00	22.50	30.00
IDIOMA (3 horas semana)	40.00	52.00	34.00	45.00
IDIOMA (4 horas semana y clases de adultos)	53.00	69.50	45.00	60.00

(*) Reducida: Familia numerosa o más de un alumno de la misma unidad familiar.

EPIGRAFE 3.- ESCUELA DE ARTE.

Escuela de Arte 2010/11	NORMAL EMPADRONADO	NORMAL NO EMPADRONADO	REDUCIDA EMPADRONADO (*)	REDUCIDA NO EMPADRONADO (*)
MATRÍCULA (desde el 1er Trimestre)	17,70	23,50	17,70	23,50
MATRÍCULA (desde 2º Trimestre)	13,50	17,70	13,50	17,70
MATRÍCULA (desde 3er Trimestre)	8,70	12,20	8,70	12,20
ACTIVIDAD (2 horas semana)	21.50	28.50	18.00	24.50
ACTIVIDAD (3 horas semana)	32.00	42.50	27.00	36.50
ACTIVIDAD (4 horas semana)	43.00	56.50	36.00	48.50

(*) Reducida: Familia numerosa o más de un alumno de la misma unidad familiar.

EPIGRAFE 4.- TALLERES MONOFRAFICOS, INTENSIVOS Y EXCURSIONES DE JUVENTUD.

TALLERES MONOGRÁFICOS DE JUVENTUD

	JÓVENES EMPADRONADOS	JÓVENES NO EMPADRONADOS
Actividad (8 horas al mes)	18.50 €	29 €



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

TALLERES INTENSIVOS DE JUVENTUD

	JÓVENES EMPADRONADOS	JÓVENES NO EMPADRONADOS
Actividad de 8 horas	18.50 €	29 €
Actividad de 4 horas	9.50 €	14.50 €

EXCURSIONES DE JUVENTUD

	JÓVENES EMPADRONADOS
Excursión de Medio Día	5 €
Excursión de Día Completo	10 €

* Los jóvenes que presenten un informe de servicios sociales podrán optar a acudir a las excursiones de manera gratuita.

Programación para el curso 2010-2011:

Talleres Monográficos:

- Taller de Bailes Latinos, con dos horas semanales, 8 al mes, en un único grupo para todos los usuarios.
- Taller de Baile Bollywood+ Danza del Vientre, con dos horas semanales, 8 horas al mes.
- Taller de Yoga, con dos horas semanales, 8 horas al mes.

Talleres Intensivos:

- Taller de Bisutería con Fimo, 8 horas en un único día.
- Taller de Realización de Velas, 4 horas en un único día.
- Taller de Realización de Jabones, 4 horas en un único día.
- Taller de Lana Afieltrada, 8 horas en un único día.
- Talleres en la Naturaleza, 8 horas en un único día o 4 horas en un único día.
- Taller de bisutería con metales, 8 horas en un único día.

Excursiones:

- Excursión de medio día.
- Excursión de día completo.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo provisional a exposición pública por un período de treinta días, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación de dicha exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Para el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública y una vez transcurrido éste, considerar definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional sin necesidad de nuevo sometimiento al Pleno.

CUARTO: Para el caso de presentarse reclamaciones, resolver las mismas y someter al Pleno los acuerdos hasta entonces provisionales para su aprobación definitiva.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

QUINTO: Una vez aprobados definitivamente los acuerdos, publicar éstos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el texto íntegro de la modificación habida en la Ordenanza Fiscal, sin que pueda entrar en vigor la citada Ordenanza Fiscal, hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

D. José Maria Vizcay González: Relación con la Ordenanza nº 21 Tasa por prestación de servicios y realización de actividades socioculturales y de esparcimiento: Comprende las tasas de la Escuela de Música y de las Actividades relacionadas con Juventud. La aprobación que se realizó en la Comisión Informativa consiste en una congelación de los gastos de matrícula y subida del 7% en las tasas de las distintas actividades. Después de un debate, en profundidad, del tema se valoró que esta subida era necesaria teniendo en cuenta el déficit importante que tienen estas actividades de la Ordenanza Fiscal nº 21 como de la que después hablaré la Ordenanza Fiscal nº 16.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

D^a. Nieves Roses Roses: Nosotros vamos a votar a favor como dijimos en la Comisión, pero, tanto en una como en otra, quisiéramos poner de manifiesto de que el hecho de ser deficitario todo el tema de las actividades que estuvimos viendo el otro día, le está costando dinero al Ayuntamiento, pensamos que independientemente de aprobar esta subida, lo que sí debería plantearse el Concejal de Hacienda, es ver la gestión y la productividad, porque si no, nos vamos a encontrar que en un periodo relativamente corto, vamos a tener otra vez necesidad de subir; es decir, es tan deficitario – que se supone que el Ayuntamiento tiene que ingresar alrededor del 50% de lo que es el coste del total, nos preocupa que quede sólo en una subida, sino que se haga un estudio en profundidad y se pueden aglutinar de algunas maneras algunas cosas, si se puede mejorar el servicio pero de otra forma; en fin, dejarlo encima de la mesa para ver si se puede realizar ese estudio.

Sra. Alcaldesa: Alguien más quiere tomar la palabra.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Yo no quiero que haya ningún tipo de subida. Por supuesto, estamos en un mal momento para las personas que tengan que pagar. No estoy a favor de la subida de impuestos. Nunca lo he estado. Por otro lado, también pienso; si el Ayuntamiento – como Ustedes dicen- tiene que recuperar un 50% -yo no lo he leído porque no he estado en la Comisión, me estoy enterando porque ustedes lo están diciendo “probablemente haya un poco de juerguilla y risitas” pero es que me he



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

enterado ahora mismo, como muchos de los que están aquí sentados, solo quiero explicar lo que quiero decir- no se si habrá otras actividades como las de la Universidad, que creo que tienen un porcentaje de descuento bastante grande. No sé si este es el caso – insisto que no lo he leído – pero podría consistir que en vez de dárselo al pueblo, subir la facilidad, que yo creo que tienen la misma facilidad que si fuesen empadronados. Creo que es así más o menos. No estoy segura, no lo sé. Por eso lo pregunto. Lo estoy diciendo y lo estoy preguntando, no estuve en la comisión y me gustaría que me sacaran de dudas.

D. José Maria Vizcay González: En primer lugar, quiero aclarar que están a disposición de todos los concejales desde el momento en que se convoca el Pleno. En la práctica significa tres días, se puede venir a verlos sin problemas.

En la Comisión hubo bastante debate. El déficit que tienen los servicios culturales como los deportivos, depende; no es lo mismo la Escuela de Música, la Escuela de Arte o que el Polideportivo. En general, el criterio que se ha seguido siempre es que al menos, intenten cubrir los gastos directos de los profesores o monitores, sin embargo, el coste es mucho mayor porque no entran los costes indirectos de todo el funcionamiento de cada actividad, en general de la instalación, de agua, luz, gas, electricidad etc., conserjes e incluso los directores. Por lo tanto, el coste, en algunos casos, puede llegar el déficit para el Ayuntamiento incluso al 50%; normalmente no hay prácticamente ninguno, pero si que se cubren únicamente con cuotas del 60% y en algunos casos un poco más, como es el caso de la Escuela de Música. Aunque ahora, al quedarse sola y no repercutirse los gastos en la Escuela de Idiomas y la Escuela de Adultos, es posible que suba el déficit de aquí.

También, debo hacer notar, la subida del 7% parece mucho, pero realmente estamos hablando de subidas de entre 1 y 2 euros por actividad y mes. Por lo tanto, es una subida en números absolutos realmente pequeña. Además, muchas de estas actividades no se han ido actualizando con el IPC, pero otras los últimos dos años se no han tocado. Hubo consenso en que el Ayuntamiento para el futuro tiene la necesidad de ir adecuando un poquito los costes de estas actividades a las posibilidades, también, sin exagerar las subidas como han hecho otros ayuntamientos, que en la práctica han subido el 100% de muchas de las actividades, debido al déficit excesivo que tenían. Es decir, ir graduando un poquito las subidas para que no sea demasiado costoso.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

La Universidad es otra cosa, no tiene nada que ver. En la Universidad hay algunas actividades que son subvencionadas por el Ayuntamiento al 50% a los usuarios que las utilicen, por ejemplo, las de mayores.

Sra. Alcaldesa: Pagan una parte al Ayuntamiento.

D. Ángel Laguna Villamayor: A lo que se refiere Emma es al convenio que tenemos con la Universidad.

D. José María Vizcay González: Eso es una cosa distinta. Los usuarios de la Universidad, alumnos de la Universidad, pagan como empadronados todas las actividades, y a cambio tenemos un convenio con la Universidad, por cierto, estamos renegociándolo en este momento por el cual, la Universidad pagaba hasta ahora 6.000 euros anuales. En el futuro, creo que llegaremos al acuerdo de subirlo un poco y que pague 9.000 euros. Pero de cualquier forma pagan como empadronados. Pueden utilizar el carné que le da la universidad, vale como abonados, y pagan como empadronados.

Sra. Alcaldesa: ¿alguien más quiere tomar la palabra?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (APIC, PSOE, PP y VICO), y un voto en contra (D^a. M^a. Emma Martín), acuerda aprobar la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios y Realización de Actividades Socioculturales y de Esparcimiento.

A continuación el portavoz de APIC y Concejal de Hacienda, D. José M^a. Vizcay da cuenta de la propuesta, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM.

16

**TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE
INSTALACIONES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y PISCINA
PÚBLICA.**



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Las modificaciones que se proponen afectan al artículo 8 “Cuota Tributaria” de la Ordenanza fiscal nº 16, en los siguientes términos:

En lo que respecta a la subida de precios de las tasas a las que hacen referencia los Epígrafes 1 Carné de Abonado, 4 Alquiler de Instalaciones y 5 Piscina Municipal, a continuación se presentan las dos posibilidades (subida del 3% y del 7%), ya que cualquiera de ambas posibilidades puede ser adoptada ya que en ningún caso se llegará con dicha medida a cubrir los costes generales del Servicio Municipal de Deportes.

En la siguiente tabla se presentan las dos posibilidades (+ 3% y + 7%), de modificación de las Tasas del Epígrafe 1 Carné de Abonado.

CARNÉ ABONADO DE ACTIVIDADES DE TEMPORADA COMPLETA E INSTALACIONES SIN PISCINA					AMPLIACIÓN CARNÉ DE PISCINA PARA ABONADOS DE TEMPORADA COMPLETA (excepto abonados de 4º trimestre)					
		TASA ACTUAL	+ 3%	+ 7%	EMPADRONADOS	+ 3%	+ 7%	NO EMPADRONADOS	+ 3%	+ 7%
INFANTIL	PRIMER TRIMESTRE	19,47 €	20,05 €	20,83 €	10,00 €	10,30 €	10,70 €	43,00 €	44,29 €	46,01 €
	SEGUNDO TRIMESTRE	14,65 €	15,08 €	15,67 €						
	TERCER TRIMESTRE	10,34 €	10,65 €	11,06 €						
	CUARTO TRIMESTRE	10,34 €	10,65 €	11,06 €						
ADULTOS	PRIMER TRIMESTRE	39,55 €	40,73 €	42,21 €	25,00 €	25,75 €	26,75 €	80,00 €	82,40 €	85,60 €
	SEGUNDO TRIMESTRE	29,51 €	30,39 €	31,57 €						
	TERCER TRIMESTRE	19,47 €	20,05 €	20,83 €						
	CUARTO TRIMESTRE	19,47 €	20,05 €	20,83 €						
+ DE 64 AÑOS	De Octubre a Junio	8,62 €	8,87 €	9,22 €	7,00 €	7,21 €	7,49 €	20,00 €	20,60 €	21,40 €

En el caso del Carné de temporada completa existe otra modalidad que es la de los No Empadronados, que en todos los casos se corresponde con el doble de la cantidad señalada para los empadronados.

En la siguiente tabla se presenta un resumen del coste de las tasas reflejadas en el Epígrafe 2 “Actividades Dirigidas Curso Completo” y la modificación de las tasas en función de los criterios anteriormente señalados:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ACTIVIDADES	GASTOS TRANSP.MES	* COSTE PERSONAL MES	COSTE DIRECTO TOTAL MES	PRECIO MES CUBRIR COSTES DIRECTOS	PRECIO MES ACTUAL ABONADO	DIF.PRECIO ACTUAL- PRECIO CUBRIR COSTES	INCR. 7%	INCR. 3%
ACTIVIDADES DE NIÑOS								
FÚTBOL	75,00 €	332,00 €	407,00 €	33,92 €	15,00 €	-18,92 €	16,05 €	
BALONCESTO	75,00 €	332,00 €	407,00 €	33,92 €	15,00 €	-18,92 €	16,05 €	
VOLEIBOL	75,00 €	332,00 €	407,00 €	33,92 €	15,00 €	-18,92 €	16,05 €	
BALONMANO		249,00 €	249,00 €	20,75 €	15,00 €	-5,75 €	16,05 €	
TENIS 2 días /sem.		166,00 €	166,00 €	20,75 €	17,80 €	-2,95 €	19,05 €	
TENIS 3 días/sem.		249,00 €	249,00 €	31,13 €	26,70 €	-4,43 €	28,57 €	
TENIS FIN SEMANA		83,00 €	83,00 €	10,38 €	16,00 €	5,62 €		16,48 €
JUDO	30,00 €	186,75 €	216,75 €	21,68 €	12,17 €	-9,51 €	13,02 €	
RÍTMICA		186,75 €	186,75 €	18,68 €	12,17 €	-6,51 €	13,02 €	
PREDEPORTE		166,00 €	166,00 €	13,83 €	12,17 €	-1,66 €	13,02 €	
ATLETISMO	40,00 €	166,75 €	206,75 €	15,12 €	12,17 €	-1,56 €	13,02 €	
AEROBIC INF.		166,00 €	166,00 €	11,07 €	12,17 €	1,10 €	13,02 €	
ACTIVIDADES DE ADULTOS								
TENIS 3 días / sem		249,00 €	240,00 €	40,00 €	43,50 €	3,50 €		44,81 €
TENIS 2 días / sem.		166,00 €	160,00 €	26,67 €	29,00 €	2,33 €		29,87 €
TENIS FIN DE SEMANA		83,00 €	80,00 €	13,33 €	18,25 €	4,92 €		18,80 €
PÁDEL		166,00 €	160,00 €	40,00 €	38,00 €	-2,00 €	40,66 €	
G. MANTEN.		166,00 €	160,00 €	8,00 €	19,37 €	11,37 €		19,95 €
GAP-FITNESS		166,00 €	160,00 €	8,00 €	19,37 €	11,37 €		19,95 €
STEP		166,00 €	160,00 €	8,00 €	19,37 €	11,37 €		19,95 €
AEROBIC		166,00 €	160,00 €	8,00 €	19,37 €	11,37 €		19,95 €
AEROMIX		166,00 €	160,00 €	8,00 €	19,37 €	11,37 €		19,95 €
BODY PUMP		166,00 €	160,00 €	8,00 €	19,37 €	11,37 €		19,95 €
M. PILATES		166,00 €	160,00 €	13,33 €	21,90 €	8,57 €		22,56 €
MULTIDEPORTE		166,00 €	160,00 €	8,00 €	19,37 €	11,37 €		19,95 €
MUSCULACIÓN		1.245,00 €	1.440,00 €	10,37 €	27,80 €	17,43 €		28,63 €



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

TICKET MUSCULACIÓN					2,70 € / 5,40 €					2,78 € / 5,56 €
--------------------	--	--	--	--	-----------------	--	--	--	--	-----------------

* Se ha estimado que el coste de monitor/hora es de 20,75 €(incluyendo los gastos de seguros sociales).

En la siguiente tabla se presentan las dos posibilidades (+ 3% y + 7%), de modificación de las Tasas del Epígrafe 3 “Cursos de Verano”:

ACTIVIDAD	USUARIO	HORARIO	ABONADO TASA ACTUAL	+ 3 %	+ 7 %	NO ABONADOS					
						TASA ACTUAL EMPADRONADO	+ 3 %	+ 7 %	TASA ACTUAL NO EMPADR.	+ 3 %	+ 7 %
NATACIÓN	Infantil	Diario	19,45 €	20,03 €	20,81 €	29,91 €	30,80 €	32,00 €	44,87 €	46,21 €	48,01 €
	65 años		9,89 €	10,18 €	10,58 €	15,21 €	15,66 €	16,27 €	22,81 €	23,49 €	24,40 €
PÁDEL	Infantil		32,55 €	33,52 €	34,82 €	50,08 €	51,58 €	53,58 €	75,13 €	77,38 €	80,38 €
	Adultos		49,51 €	50,99 €	52,97 €	76,18 €	78,46 €	81,51 €	114,28 €	117,70 €	122,27 €
TENIS	Infantil		29,74 €	30,63 €	31,82 €	45,75 €	47,12 €	48,95 €	68,63 €	70,68 €	73,43 €
	Adultos		44,23 €	45,55 €	47,32 €	68,04 €	70,08 €	72,80 €	102,06 €	105,12 €	109,20 €
ACTIV. ADULTOS	PILATES	2 días/sem.	23,00 €	23,69 €	24,61 €	35,00 €	36,05 €	37,45 €	50,00 €	51,50 €	53,70 €
	RESTO ACTIV.	2 días/sem.	19,77 €	20,36 €	21,15 €	30,42 €	31,33 €	32,54 €	45,75 €	47,12 €	48,95 €
		3 días/sem.	28,98 €	29,84 €	31,00 €	44,59 €	45,92 €	47,71 €	70,67 €	72,69 €	75,61 €

En la siguiente tabla se presentan las dos posibilidades (+ 3% y + 7%), de modificación de las Tasas del Epígrafe 4 “Alquiler de Instalaciones”, cabe señalar que estos precios no han sufrido incremento alguno durante los dos últimos cursos, a excepción de los alquileres de pistas de tenis y pádel:

INSTALACIÓN	TIPO DE USO	TASA ACTUAL PRECIO/HORA	+ 3 %	+ 7 %	TASA ACTUAL Suplemento Iluminación	+ 3 %	+ 7 %
PABELLÓN	Pista completa	20,60 €	21,21 €	22,04 €	4,80 €	4,94 €	5,13 €
	2/3 de pista	14,40 €	14,83 €	15,40 €	3,20 €	3,29 €	3,42 €
	1/3 de pista	7,20 €	7,41 €	7,70 €	1,60 €	1,64 €	1,71 €
	Uso individual	3,30 €	3,39 €	3,53 €	1,60 €	1,64 €	1,71 €
	Pista Bádminton	4,10 €	4,22 €	4,38 €	1,60 €	1,64 €	1,71 €
PISTA POLID. EXTERIOR	Alquiler equipos	7,70 €	7,93 €	8,23 €			
	Uso individual	GRATIS					



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

CAMPO DE FÚTBOL 11	Alquiler equipos	67,00 €	69,01 €	71,69 €	20,60 €	21,21 €	21,83
CAMPO DE FÚTBOL 7	Alquiler equipos	46,00 €	47,38 €	49,22 €	10,30 €	10,60 €	11,02
FRONTENIS		2,10 €	2,16 €	2,24 €	3,30 €	3,39 €	3,53
TENIS DE MESA		1,40 €	1,44 €	1,49 €	3,30 €	3,39 €	3,53
	Alquiler de 2 raquetas	1,40 €	1,44 €	1,49 €			
VOLEY PLAYA		6,70 €	6,90 €	7,16 €			
PISTA DE ATLETISMO	GRUPOS	123,60 €	127,30 €	132,25 €	20,60 €	21,21 €	21,83
	Uso individual	Gratis					
INSTALACIÓN	TIPO DE USO	TASA ACTUAL PRECIO/45 Min.	+ 3 %	+ 7 %	TASA ACTUAL Suplemento Iluminación	+ 3 %	+ 7 %
PISTA DE TENIS		2,50 €	2,57 €	2,67 €	3,30 €	3,39 €	3,53
PISTA DE PÁDEL		4,00 €	4,12 €	4,28 €	3,30 €	3,39 €	3,53
	Alquiler de raqueta	2,60 €	2,67 €	2,78 €			

* En el caso de del alquiler de pistas de tenis y pádel existen Bonos de 5 usos en los cuales se pagan 4 usos y uno es gratuito. Se podría optar como en otros municipios en los que la gratuidad se hace cuando se abonan 7 ó 9 usos.

En la siguiente tabla se presentan las dos posibilidades (+ 3% y + 7%), de modificación de las Tasas del Epígrafe 5 Piscina Municipal. En el caso de los precios de las entradas de piscina, en el verano de 2009 sufrieron una reducción media del 5,5% y durante este verano de 2010 no han sufrido incremento alguno al igual que los precios de los carnés:

ABONO PISCINA	TASA ACTUAL EMPADRONADO	+ 3 %	+ 7 %	TASA ACTUAL NO EMPADRONADOS	+ 3 %	+ 7 %
CARNÉ INFANTIL	25,00 €	25,75 €	26,75 €	55,00 €	56,65 €	58,85 €
CARNÉ ADULTO	40,00 €	41,20 €	42,80 €	85,00 €	87,55 €	90,95 €
MAYORES DE 64 AÑOS	10,00 €	10,30 €	10,70 €	25,00 €	25,75 €	26,75 €
ENTRADAS PISCINA	TASA ACTUAL	+ 3 %	+ 7 %			
ENTRADA INFANTIL	2,50 €	2,58 €	2,68 €			



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ENTRADA ADULTO	4,00 €	4,12 €	4,28 €			
----------------	--------	--------	--------	--	--	--

Tanto en el caso de las entradas de piscina como en el de los alquileres de instalaciones, sería muy conveniente que el precio final que se acuerde tenga una cifra lo más “redondeada” posible, ya que se trata de servicios que se cobran directamente en la instalación.

Por todo lo anterior vengo en proponer:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 16, reguladora de la Tasa por prestación de servicios y utilización de instalaciones en el Polideportivo Municipal y Piscina Pública.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo provisional a exposición pública por un período de treinta días, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación de dicha exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Para el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública y una vez transcurrido éste, considerar definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional sin necesidad de nuevo sometimiento al Pleno.

CUARTO: Para el caso de presentarse reclamaciones, resolver las mismas y someter al Pleno los acuerdos hasta entonces provisionales para su aprobación definitiva.

QUINTO: Una vez aprobados definitivamente los acuerdos, publicar éstos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el texto íntegro de la modificación habida en la Ordenanza Fiscal, sin que pueda entrar en vigor la citada Ordenanza Fiscal, hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

A continuación se produce el debate del asunto en relación a la propuesta formulada por el Concejal de Hacienda, decidiéndose por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la subida del 7% para todas las actividades, dictaminándose, en consecuencia y por unanimidad de todos los asistentes favorablemente el siguiente acuerdo y en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 16, reguladora de la Tasa por prestación de servicios y utilización de instalaciones en el Polideportivo Municipal y Piscina Pública con el siguiente detalle:

ARTÍCULO 8. CUOTA TRIBUTARIA.

1. La cuota tributaria de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.
2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400 F

EPÍGRAFE 1.- CARNÉ DE ABONADO

CARNÉ DE ABONADO DE ACTIVIDADES DE TEMPORADA COMPLETA E INSTALACIONES SIN PISCINA				AMPLIACIÓN CARNÉ DE PISCINA PARA ABONADOS DE TEMPORADA COMPLETA (excepto abonados de 4º trimestre)	
		EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
INFANTIL	PRIMER TRIMESTRE	21,00 €	41,50 €	11,00€	46,00€
	SEGUNDO TRIMESTRE	15,50 €	31,50 €		
	TERCER TRIMESTRE	11,00 €	22,00 €		
	CUARTO TRIMESTRE	11,00 €	22,00 €		
ADULTOS	PRIMER TRIMESTRE	42,50 €	84,50 €	27,00€	85,50€
	SEGUNDO TRIMESTRE	31,50 €	63,00 €		
	TERCER TRIMESTRE	21,00 €	41,50 €		
	CUARTO TRIMESTRE	21,00 €	41,50 €		
65 años o más	De octubre a junio	9,50 €	18,50 €	7,50€	21,50€

ACTIVIDAD	TARIFA MENSUAL		TARIFA CURSO COMPLETO	
	Abonados	No Abonados	Abonados	No Abonados
ACTIVIDADES INFANTILES				
<i>GRUPO 1, DEPORTES DE EQUIPO</i>	16,00 €	32,00 €	129,60 €	259,20 €
Fútbol, Fútbol Sala Baloncesto Voleibol				
<i>GRUPO 2, DEPORTES INDIVIDUALES</i>	13,00 €	26,00 €	105,30 €	210,60 €

EPÍGRAFE 2.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS "CURSO COMPLETO"



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Gimnasia Rítmica					
Aeróbic Infantil					
Judo					
Atletismo					
Balonmano					
Predeporte					
GRUPO 3, DEPORTES DE RAQUETA					
Tenis	2 días	19,00 €	38,00 €	153,90 €	307,80 €
	3 días	28,50 €	57,00 €	230,85 €	461,70 €
	Fin de semana	17,00 €	34,00 €	137,70 €	275,40 €
ACTIVIDADES DE ADULTOS					
GRUPO 1 2 días/semana					
Gimnasia Mantenimiento		21,00 €	42,00 €	179,00 €	358,00 €
Step					
G.A.P.					
Body-pump					
Multideporte					
Taekwondo					
Preparación Física					
Aeróbic					
Método Pilates		23,50 €	47,00 €	201,50 €	403,00 €
Capoeira					
GRUPO 2	Tenis 2 días	31,00 €	62,00 €	251,10 €	502,20 €
DEPORTES DE RAQUETA	Tenis 3 días	46,50 €	93,00 €	376,65 €	753,30 €
	T. fin de semana	25,50 €	51,00 €	219,50 €	439,00 €
	Padel 2 días	40,50 €	81,00 €	336,15 €	672,30 €
	Padel fin de semana	25,50 €	51,00 €	219,50 €	439,00 €
MUSCULACION					
* Sala de Musculación		30,00 €	60,00 €	--	--
65 años ó más	Educación Física				16,50 €

- Una Sesión de la Sala de Musculación para Abonados 3,00 € y No Abonados 6,00 €
- Se aplicará un descuento del 10% para familias numerosas.
- El Ayuntamiento cede gratuitamente el uso de la Sala de Musculación a las personas de Colmenarejo que tengan 65 o más años de edad y que previamente



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

hayan formalizado su carné de abonado en el Polideportivo Municipal según la Ordenanza Fiscal vigente. El uso de la Sala de Musculación se cederá de Lunes a Viernes en horario de mañana durante una hora, que corresponderá con la hora de presencia del monitor de Musculación del Servicio Municipal de Deportes para guiar a los mayores en el uso de los aparatos de la sala.

RESERVA DE PLAZA: El Servicio Municipal de Deportes cobrará por adelantado la mensualidad de Octubre a todos aquellos alumnos que se acojan a la reserva de plaza del curso siguiente. Dicha reserva de plaza se realizará a lo largo de los meses de Junio, Julio y Agosto en la Secretaría del Polideportivo Municipal. Todos aquellos alumnos que hayan formalizado la reserva de plaza estarán exentos de la cuota de Octubre de aquellas actividades en las que hayan formalizado la reserva de plaza.

EPÍGRAFE 3.- CURSOS DE VERANO

ACTIVIDAD	USUARIO	HORARIO	ABONADO	NO ABONADO		
				Empadronado	No Empadronado	
NATACIÓN	Infantil (4 a 17 años)	Diario	21,00 €	32,00 €	48,00 €	
	65 años ó más		10,50 €	16,50 €	24,40 €	
PÁDEL	Infantil (6 a 17 años)		35,00 €	53,50 €	80,50 €	
	Adultos (18 a 64 años)		53,00 €	81,50 €	122,50 €	
TENIS	Infantil (6 a 17 años)		32,00 €	49,00 €	73,50 €	
	Adultos (18 a 64 años)		47,50 €	73,00 €	109,00 €	
ACTIVIDADES DE ADULTOS	M. PILATES		2 días/semana	24,50 €	37,50 €	53,50 €
	AEROBIC ACTIVIDAD MIXTA AQUAEROBIC GIMNASIA MANTENIMIENTO MULTIDEPORTE Adultos (18 a 64 años)		2 días/semana	21,00 €	32,50 €	49,00 €
		3 días/semana	31,00 €	48,00 €	75,50 €	

- Se aplicará un descuento del 10% para familias numerosas.
- Se aplicará un 50% de descuento a aquellos usuarios inscritos en las Actividades de Adultos que deseen inscribirse únicamente una quincena.

EPÍGRAFE 4.- ALQUILER DE INSTALACIONES

INSTALACIÓN	TIPO DE USO	PRECIO POR HORA	BONO 10 HORAS	Suplemento Iluminación Una Hora
-------------	-------------	-----------------	---------------	---------------------------------



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

		Abonado	No Abonado	Abonado	No Abonado	
PABELLÓN	Pista Completa	22,00 €	44,00 €	198,00 €	396,00 €	5,00 €
	2/3 de Pista	15,00 €	30,00 €	--	--	3,50 €
	1/3 de Pista	7,50 €	14,00 €	--	--	2,00 €
	Uso individual	3,50 €	7,00 €	--	--	2,00 €
	Pista de Bádmin-ton (máximo 4 jugadores)	4,50 €	9,00 €	--	--	2,00 €
PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR	Alquiler equipos	8,50 €	17,00 €	--	--	
	Uso Individual	GRATIS	2,50 €	--	--	
CAMPO DE FÚTBOL 11	Alquiler equipos	72,00 €	144,00 €	648,00 €	1.296,00 €	22,00 €
CAMPO DE FÚTBOL 7	Alquiler equipos	49,00 €	98,00 €	441,00 €	882,00 €	11,00 €
PISTA DE FRONTENIS	Máximo 4 Jugadores	2,50 €	5,00 €	22,50 €	45,00 €	2,50 €
TENIS DE MESA	Máximo 4 jugadores	1,50 €	3,00 €	13,50 €	27,00 €	
	Alquiler dos raquetas y pelota	1,50 €	3,00 €	--	--	
VOLEY PLAYA	Máximo 12 jugadores	7,00 €	14,00 €	--	--	--
PISTA DE ATLETISMO	GRUPO	132,50 €				22,00 €
	USO INDIVIDUAL	Gratis	2,00 €	--	18,00 €	5,50 €

INSTALACIÓN	TIPO DE USO	PRECIO POR 45 MINUTOS		BONO 10 HORAS		Suplemento Iluminación Una Hora
		Abonado	No Abonado	Abonado	No Abonado	
PISTA DE TENIS	Máximo 4 jugadores	2,5 €	5,00 €	22,50 €	43,00 €	2,50 €
PISTA DE PÁDEL	Máximo 4 jugadores	4,50 €	9,00 €	40,50 €	81,00 €	
	Alquiler de una raqueta	3,00 €				

- La tasa de iluminación del campo de Fútbol 11, campo de Fútbol 7 y Pista de Atletismo, que refleja el cuadro anterior implican, en el caso del Fútbol 11, el encendido de las cuatro torres existentes al 100%, en el caso del Fútbol 7 el encendido de dos torres al 100% y en el caso de la Pista de Atletismo el encendido de dos torres al 50%. Si se desea mayor iluminación de la señalada anteriormente el usuario deberá abonar la Tasa correspondiente.
 - El periodo de validez de los bonos será el de la temporada en que fueron adquiridos. La temporada comienza el 1 de Octubre y finaliza el 30 de Septiembre. En los meses de octubre y noviembre se descontarán los alquileres no utilizados al adquirir los bonos de la nueva temporada.
 - La tarifa mínima por alquiler de instalaciones será de una hora, excepto en el caso de pistas de tenis y pádel que será de 45 minutos.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

- En el caso de los alquileres del Pabellón y Campo de Fútbol se podrán reservar para su uso bajo fianza del 25% del coste total del alquiler en cuestión. Los usuarios que hayan reservado estas instalaciones deberán de comparecer en la correspondiente instalación a la hora de comienzo de la utilización Pasados diez minutos de la hora de inicio de la reserva sin comparecer en la instalación, se perderán la fianza depositada y el derecho de uso de la instalación.
- En los alquileres de campo de fútbol, a los equipos inscritos en las ligas organizadas por el Ayuntamiento de Colmenarejo se les aplicará la tarifa de abonados.
 - En el caso de los alquileres de las pistas de Tenis y Pádel, sólo podrán realizar reservas los usuarios que tengan Bonos de alquiler útiles. En el momento de realizar la reserva se procederá al descuento de los usos reservados. En caso de lluvia, dichos usos podrán volver a ser utilizados. Si la no utilización de la reserva es achacable al usuario, se perderá el derecho del uso del bono en cuestión. Pasados diez minutos de la hora de inicio de la reserva sin comparecer en la instalación, se perderá el derecho de uso de la misma.

EPÍGRAFE 5.- PISCINA MUNICIPAL

ABONO PISCINA (temporada)		
USUARIO	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Infantil (4 a 17 años)	27,00 €	56,00 €
Adulto (18 a 64 años)	43,00 €	91,00€
65 años ó más	11,00 €	27,00 €

PISCINA MUNICIPAL (entradas)		
USUARIO	1 DÍA	BONO 10 DÍAS
Infantil (4 a 17 años)	2,50 €	22,50€
Adulto (18 a 64 años)	4,50€	40,50€
65 años ó más	1,50€	13,50 €

- El periodo de validez de los bonos será el de la temporada en que fueron adquiridos....

ARTÍCULO 10. REGÍMENES DE DECLARACIÓN E INGRESO.-

(...)

4.- En los casos de baja definitiva del alumno en alguno de los cursos o actividades de invierno, el contribuyente deberá comunicarlo por escrito en la Secretaría del Polideportivo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Si este trámite se realiza antes del día 20 del mes en curso, no le será repercutido el cobro de la cuota del mes posterior. En el caso de bajas de contribuyentes que hubieran abonado el curso completo la devolución se realizará bajo las mismas condiciones que en el caso anterior, pero perdiendo la bonificación realizada al pagar el curso completo.

En el caso de las actividades de verano, las bajas deberán que ser comunicadas por escrito al menos 15 días antes del comienzo de la actividad, de no cumplirse esta condición, no se tendrá derecho a la devolución de la tasa.

(...)

11.- En caso de imposibilidad de impartir las actividades que se desarrollan en las instalaciones exteriores por causas meteorológicas, éstas serán suspendidas. En el caso de las clases de tenis y pádel, los alumnos serán compensados con la entrega de usos de alquiler de la instalación, a razón de un uso de 45 minutos por cada clase suspendida.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo provisional a exposición pública por un período de treinta días, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación de dicha exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Para el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública y una vez transcurrido éste, considerar definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional sin necesidad de nuevo sometimiento al Pleno.

CUARTO: Para el caso de presentarse reclamaciones, resolver las mismas y someter al Pleno los acuerdos hasta entonces provisionales para su aprobación definitiva.

QUINTO: Una vez aprobados definitivamente los acuerdos, publicar éstos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el texto íntegro de la modificación habida en la Ordenanza Fiscal, sin que pueda entrar en vigor la citada Ordenanza Fiscal, hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

D. José Maria Vizcay González: La Ordenanza nº 16 corresponde a las actividades deportivas. Los criterios son en la práctica los mismos. Lo único, que esta ordenanza contempla, también, otra modificación que consiste en que para la reserva de plaza que hasta ahora se estaban pagando 10 euros siendo descontado con posterioridad en el recibo de octubre por facilidad contable, a partir de ahora si se aprueba la nueva ordenanza se pagará el mes de octubre por adelantado, por lo tanto, el mes de octubre no



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

se cobrará. La subida es absolutamente con los mismos criterios que en la ordenanza nº 21.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

Dña. Nieves Roses Roses: Quería comentar a Maria Emma que se trata de una tasa sobre actividades lúdicas. Es decir, hoy en día si es verdad, que la situación económica de las familias es perentoria pero no estamos hablando de algo que uno le está quitando; es la posibilidad de acceder a ese tiempo que uno dedica al deporte; evidentemente, tiene todo el derecho del mundo a tenerlo. No es una subida impositiva, es una subida de una tasa para una actividad de ocio.

Dña. Maria Emma Martín Pérez: Me parece bien, pero ahora mismo es esta subida. Luego en enero cuando no haya que pedir crédito será otra subidita, luego otra y luego otra. Por ello, me niego a la subida.

Dña. Maria Nieves Roses Roses: Respeto tu postura. Evidentemente el problema de la financiación será otro problema que habrá que afrontar en otro problema determinado cuando llegue enero de 2011 y los ayuntamientos no sepan de donde poder sacar dinero para financiarse. Eso es cierto.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (APIC, PSOE, PP y VICO), y un voto en contra (D^a. M^a. Emma Martín), acuerda aprobar la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 16, Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios y Utilización de Instalaciones en el Polideportivo Municipal y Piscina Pública.

B) PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

11.- DECRETOS.- Dada cuenta por el Secretario, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

12.- ASUNTOS URGENTES.- Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, y fueron formulados los siguientes:

Dña. Maria Nieves Roses Roses: Nosotros tenemos dos mociones. Una es la moción de rechazo al anuncio del Gobierno por el que se propone la congelación de las pensiones. La segunda es al Ayuntamiento de Colmenarejo, apremiándole para la elaboración de un Plan de Promoción y Desarrollo Estructurado y Permanente de Turismo, Salud, Naturaleza y Cultura en nuestro pueblo.

12.1.- MOCIÓN DE RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.

Y el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP, D^a. M^a. Emma Martín), seis votos en contra (APIC, PSOE), una abstención, (VICO) acuerda No aprobar la preceptiva declaración de urgencia necesaria para que proceda su debate.

12.2.- MOCION PARA APREMIAR AL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, ESTRUCTURADO Y PERMANENTE, DE TURISMO DE SALUD, NATURALEZA Y CULTURA EN NUESTRO PUEBLO.

Y el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y D^a. M^a. Emma Martín) y seis votos en contra (APIC, PSOE), acuerda No aprobar la preceptiva declaración de urgencia necesaria para que proceda su debate.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere presentar algún asunto urgente más?

D. José María Vizcay González: Realmente hay asuntos urgentes, pero los asuntos que no sean realmente urgentes, deberían ser tratados en comisión, previamente, que es donde realmente se enriquece la discusión,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

pudiendo, incluso, crear opinión. Es que, si no, sería imposible tratar la envidia que ha planteado la concejala “aquí te pillo, aquí te mato”.

Sra. Alcaldesa: Me imagino, Nieves, que querías hablar del “aparecido” Partido Popular y “no desaparecido” Partido Popular. Para darnos cuenta de que “ha aparecido” presentas las mociones urgentes etc, etc.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, fueron formulados los siguientes:

Dña. Nieves Roses Roses: En relación a la desafección de la vía pecuaria “Los Escoriales”. ¿Eso ya está realizado? ¿Está contemplado en La Carranquía?

Sra. Alcaldesa: No hay dos cosas diferentes. Una propuesta que se trajo al Pleno cuando informaron el tema de Carranquía. Está preparado ya todo el documento, únicamente falta dos cosas que tenía que modificar, según lo expuesto por el Arquitecto Municipal, pero está todo preparado para enviarlo a Vías Pecuarias. La otra parte, que también era la segregación del terreno municipal, nuestro, que se va dar para la continuación de la vía pecuaria, cuyo acuerdo lo tomamos en una Junta de Gobierno, estábamos pendientes del informe del Área de Agricultura porque como no era una unidad mínima de cultivo suficiente para poder segregar; ya ha llegado el informe de agricultura favorable, por ello, ya se puede inscribir en el Registro a nombre de la Comunidad de Madrid en Vías Pecuarias, el tramo de terreno que nos han dicho.

El trazado además, hay que limpiarlo y dejarlo a su nombre. Eso va unido con el otro documento que nos han pedido con una serie de cosas que se va a mandar a Vías Pecuarias la semana que viene para que le den el visto bueno a eso, y de paso a lo de Carranquía. Tema que estaba parado por el otro motivo.

Dña. Nieves Roses Roses: Gracias. Al Concejal de Hacienda. Dado que las instrucciones del Gobierno de cara al 2011 va a ser que los Ayuntamientos no tengan posibilidad de buscar financiación. Primero, estando ya en mayo de 2010, ¿si va tener que hacer una reestructuración, un poquito pensando como van a ser los años venideros? O si de repente, o



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

hasta el 31 de diciembre 2010, empezará el Ayuntamiento a pedir créditos, porque luego en el 2011 no vaya a tener posibilidades de conseguirlos; es decir, hay que prever un poco lo que va a ocurrir, si es que esta medida sale adelante.

D. José María Vizcay González: Este año intentaremos no pedir créditos, sino disminuir el que tenemos. Esto se refiere a créditos a largo plazo, no se refiere a las operaciones de tesorería que resuelven la liquidación. Por lo tanto, nosotros no teníamos previsto pedir ningún crédito a lo largo del año. De cualquier forma, una vez que se desembrolle un poquito todo el Decreto que afecta, no sólo a estas cosas, sino además a los sueldos de funcionarios, políticos etc., en el próximo Pleno estará mucho más claro todo esto y podremos hablar más de ello.

D. Pedro Miguel González Alonso: Tengo una serie de preguntas. Casi todas son para el Concejal de Hacienda y el Concejal de Obras. Una va en la línea que acaba de decir Nieves; queda ahí, ya la haremos mejor cuando esté aprobado. El caso es que una de las preguntas es: Dado la actual situación económica y habida cuenta de que arrastramos un importante déficit, queríamos preguntarle al Sr. Concejal de Hacienda ¿Cuál es el déficit total del Ayuntamiento?

D. José María Vizcay González: ¿Se refiere al déficit o al endeudamiento?

D. Pedro Miguel González Alonso: Me refiero al déficit real y total del Ayuntamiento.

D. José María Vizcay González: No quisiera echar balones fuera, seguramente, en el próximo Pleno tendremos hecha la liquidación del presupuesto 2009 que ya contempla todos los años anteriores. En ese momento veremos el Remanente de Tesorería, si es negativo, en la cantidad que es negativa. Por lo tanto, un poquito de paciencia porque los Servicios de Intervención están trabajando a tope.

En cambio, el endeudamiento si se lo puedo decir. Tenemos una línea de crédito viva que tiene 2.000.000 de euros, de la cual, hemos amortizado dos plazos trimestrales. Por ello, quedará alrededor de 1.900.000 euros a largo plazo. Después tenemos dos operaciones de tesorería, una con el Banco de Crédito Local y otra en Caja Madrid. La de Caja Madrid, creo,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

no está cubierta a tope, sino que hay margen todavía. No le puedo decir los números, pero se los puedo decir mañana.

D. Pedro Miguel González Alonso: ¿Qué medidas se van a tomar para reducir el gasto corriente del Ayuntamiento? ¿Si piensa realizar un Usted alguna modificación en los presupuestos para este año?

D. José María Vizcay González: Al margen de las medidas que estemos obligados por el Decreto, sí estamos trabajando con intervención para un ahorro, “no que signifique una modificación presupuestaria” si no declarar algunas de las partidas de las que pensamos ahorrar en “no disponibles”. Eso a lo largo de este mes lo tendremos. El ahorro ya lo hemos decidido un poco. Se trataría de declarar las “no disponibles” para no arrepentirnos a lo largo del mes de septiembre o del mes de octubre.

D. Pedro Miguel González Alonso: ¿Cuándo entran en vigor las tasas que hemos aprobado hoy? Más que nada por información vecinal.

D. José María Vizcay González: Las tasas entraran en vigor en octubre. Lo cual, no es óbice para que previamente haya un pago a cuenta, del que hemos hablado antes, por ejemplo, a lo largo del mes de junio o julio, pero son todos precios que entraran en vigor en octubre, porque antes tiene que publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

D. Pedro Miguel González Alonso: Al Concejal de Obras, Parques y Jardines. Hace algunos días, unos sinvergüenzas pelaron unos árboles en el Campo Rojo. Unos de los integrantes de VICO, se pusieron en contacto con el Agente Forestal y nos dijo que era competencia del Concejal de Obras. Que se lo iba decir al Concejal, pero que aún así iba a estar al tanto para que por desidia no se perdieran los árboles del Campo Rojo. Hace más de un mes de esto, y no has hecho nada para solucionarlo, ni desde la Concejalía de Obras ni desde la de Medio Ambiente. Desde VICO le preguntamos que si ¿cuesta tanto comprar un bote de pintura para cubrir el tronco de dichos pinos, y no haberlos dejado morir?

D. Ángel Laguna Villamayor: ¡Si lo hubiese sabido! Es la primera noticia que tengo. De toda manera, mañana se lo comentaré al Agente Forestal, el por qué no me lo ha comunicado a mí, o al Servicio de Parques



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

y Jardines. Sabe que hay una empresa que se dedica al mantenimiento. Ninguno de los dos me han dicho nada.

D. Pedro Miguel González Alonso: Si lo vais hacer rápido vale. Si no, pedimos autorización para hacerlo nosotros.

Interviene el Concejal D. Ángel Laguna Villamayor, y no se aprecia lo que dice. (Quizás el micrófono estaba cerrado).

D^a. Maria Emma Martín Pérez: Yo tengo un ruego al Ayuntamiento. Aquí hay un hombre, todavía, no se entera todavía, de lo que es un tráfuga. Ha estado insultando.... ¿a qué tiene gracia? A los cómicos, si no lo saben, hay que decírselo. Ruego, por favor, que si en un boletín de estos informativos pueden poner que D^{ña}. Maria Emma Martín ha sido insultada....

Sra. Alcaldesa: Maria Emma, perdóname. Esto es un tema de que si te están insultado a ti, deberías denunciarlo en los juzgados.

D^a. Maria Emma Martín Pérez: ¡Si hombre! ¡En los cómicos me lo voy a gastar yo!

Sra. Alcaldesa: Este es un tema entre un Concejal y tú. Tampoco hace falta que le llames de “éste”. Digo yo que todos somos personas. Eso es un ruego que al Ayuntamiento.... ¿Qué quieres que te diga? No se lo digas a Pleno y al Ayuntamiento que no tiene nada que ver. Es un tema particular entre vosotros dos. Lo siento.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.